



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

“Educamos para la transformación social”

PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre del Establecimiento: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

Dirección: VEREDA PONTEZUELA, CORREGIMIENTO SUR

Municipio: RIONEGRO

Niveles que ofrece: PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA y MEDIA

Naturaleza de la Institución: FORMAL

Carácter: OFICIAL

Dane:

Correo

Web:



Teléfonos: 4444247 – 5630777

205615000397

electrónico: baltazarsalazar2012@gmail.com

www.baltazarsalazar.edu.co

Calendario: A

RESEÑA HISTÓRICA

✓ **Institución Educativa Baltazar Salazar**

Norte: Vereda Cabeceras de LLanogrande

Sur: El municipio de la Ceja

Este: Vereda el Capiro

Oeste: Vereda Higuierón

PONTEZUELA

“Puente a lo existente” región donde la naturaleza se creó sembrando su imaginación en cada ser y coloreando de verde su vegetación frondosa.

Desde la loma se resbaló la llanura y el agua pródiga empezó a fluir generosa en las quebradas para que los árboles y las flores jamás tuvieran sed.

Jugó el creador por sus laderas y dejó pequeños montículos por todo el valle como pequeñas atalayas para recrearse desde allí en los atardeceres.

Los árboles fueron grandes para aumentar el lomo de los cerros y frondosos para proteger cada musgo, cada flor, cada helecho que necesitaba la protección de sus brazos.

No hubo río que amenazara la región; las crecientes de las quebradas no fueron suficientemente agresivas para arrastrar la savia de la tierra, ni la vegetación natural que crecía prodiga de colores, semillas y fertilidad.

El sol fue generoso y le creó una temperatura de dioses en donde el frío y el calor fueron amigos para no tocar jamás los extremos y así la tibieza no tuviera remilgos en los amaneceres.

La luna en cada frase se abrazó a la tierra para hacerla fértil, para que no tuviese hambre ningún ser viviente nacido entre los verdores de una región de privilegios como es Pontezuela.

LOCALIZACIÓN

La vereda Pontezuela pertenece al municipio de Rionegro y está situada geográficamente a 11.2 km de cabecera municipal, a unos 15 km por la carretera actual. La rodean los cerros el Capiro que baja en hondonada hacia el valle de la Ceja para empinarse después en el cerro de “Doña Ramona”, hoy cerro de los Linderos o de la Cruz; siguiendo por la montaña la Laja, pasando por el morro de los Giraldo, bajando otra vez en hondonada hacia el Chuscal para empinarse de nuevo en la montaña del Higuera yéndose hacia Varahonda y volteando a su vez hacia el sur por el Bosque y cogiendo de nuevo el lomo montañoso del Capiro.

Su quebrada principal La Pontezuela que nace en le Chuscal cruza la vereda y va a desembocar a la quebrada la Pereira. La quebrada la Laja nace en la montaña de su nombre y desemboca en la quebrada Pontezuela, las pequeñas fuentes o acequias caen a las dos quebradas principales.

Su temperatura promedio es de 18°centigrados.tiene un buen régimen de lluvias y un verano más acentuado en los primeros meses del año.

FUNDACIÓN Y NOMBRE

En los documentos consultados no existen datos que indiquen el origen de su nombre por lo que se da a suponer que se debió al cruce de caminos por la región, al fundarse las poblaciones cercanas como Rionegro, La Ceja del Tambo, territorios que se cruzaban por trochas y caminos de arriería, hacia el Retiro o Guarzo de donde se proveía de la sal, siguiendo hacia Medellín por la zona de Envigado.

En un trabajo de investigación realizado por Iner-Cornare llamado Rionegro, colección de estudio de localidades, dice lo siguiente: “en la región del oriente Antioqueño, especialmente en la jurisdicción de Rionegro, se inició el poblamiento y la actividad económica alrededor de las explotacionesagropecuarias.para1659 se hallaban establecidas numerosas explotaciones en San Antonio, LLanogrande, El Tablazo.

Más adelante dice: “en 1887 contaba con 500 propietarios de tierra aproximadamente y cita además que “durante el transcurso del siglo XIX las necesidades económicas llevaría a que se emprendiera un gran proceso colonizador sobre las tierras del oriente Antioqueño”.

Es de suponer que Pontezuela entró en ese proceso y por ser un cruce de caminos hacia la Ceja del Tambo ,Montebello, Sabaletas y toda esta región aledaña por tanto el desenvolvimiento de esta zona estuvo y está muy ligado al pueblo de antes y la ciudad de hoy: Rionegro.

SUS POBLADORES

Inicia la narración histórica con la fe de bautismo de José María Castro Castro. Dueño en 1900 de casi toda la extensión territorial de Pontezuela, su propiedad cruzaba la zona oriente a occidente, quedando poco espacio para los demás habitantes. Su casa una de las primeras construidas de tapia (tierra pisada) y teja de barro ubicada en uno de los pequeños montículos centro de la región.

ECONOMÍA

La ocupación inicial de los pobladores de Pontezuela fue la arriería y el cultivo de la tierra labor realizada exclusivamente por el trabajo del padre y cuando los hijos crecían se integraban a la labor paterna: arriería, agricultura y ganadería que era más a nivel de sustento familiar todas ellas realizadas de una manera elemental con azadón y abonos orgánicos provenientes de la misma tierra y de animales domésticos; el producto era mínimo, pero suplía la necesidad alimenticia de la familia. El principal producto era el maíz y el frijol cachetón que no requerían de muchos cuidados.

El mercado o “abastecimiento” se hacía desde Rionegro los sábados en donde se utilizaban las mulas o caballos para el transporte de los pocos agrícolas, pero sí, leña, carbón, huevos, mantequilla y queso; trayendo a su vez panela, sal, plátano, yuca, carne, velas y jabón de barra para el lavado de la ropa.

Siempre para la vereda de Pontezuela ha sido Rionegro el centro de sus actividades económicas, sociales, religiosas, y políticas.

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

La vida y el progreso de la región seguían desarrollándose para 1950, mitad del siglo XX; mientras que la labor de Ramón Ríos A., continuaba, no solamente con la capilla, que para ese entonces ya estaba dotada totalmente, incluyendo la casa cural, sino además la sociedad del Sagrado Corazón de Jesús que desde 1918 venía integrando la comunidad en bien de un mejoramiento veredal.

Contando siempre con el apoyo del municipio de Rionegro y al jefe de caminos Germán Salazar y el personero Daniel Cardona llego en 1951 la primera motoniveladora que amplió la vía y abrió paso a un transporte organizado con camión de pasajeros y carga, servicio que prestaban inicialmente los camiones de Gerardo, Juan Bernardo, Alfredo y José Baena que desde la vereda Cabecearas fueron con su padre Rafael Baena los pioneros del transporte desde Rionegro hacia Pontezuela, cubriendo todo el trayecto en un servicio inter-veredal.

A partir de 1950 se inició una transformación a todo nivel; empezaron a llegar los químicos para la agricultura y a promoverse más el mercado, a incrementarse la ganadería con el transporte de leche hacia Medellín.

Empieza también el interés por el estudio en los jóvenes de la región. Desde 1941 y 1947 Aurora Restrepo Sáenz, maestra de avanzada, que impartía la enseñanza de primero y segundo de educación elemental, lo reglamentario en las escuelas rurales, llevo a las escuelas y colegios de Rionegro algunos de sus estudiantes.

Empieza también, aunque a bajo nivel, la emigración de las familias.

Aparece, así mismo, la instalación individual de la luz eléctrica, la primera accionada por agua con una rueda Peltón y un motor a gasolina.

ESTRUCTURA POLÍTICA

A partir de 1960 empieza el movimiento de la acción comunal, inicia otra etapa en que la labor comunitaria tenía el apoyo del gobierno. La primera junta de acción comunal de Pontezuela fue promovido por el padre Peraza, sacerdote salesiano, que en esa época celebraba la misa dominical en la capilla de Pontezuela en la actualidad su presidente se llama: Hugo Álzate.

PERSONAJES

- ✓ **Julio Castro Ríos**, llamado amistosamente “mano Julio “, hombre honrado, hábil para toda labor de variedades extremas.
- ✓ **Nicanor Ríos**, hombre festivo, charlador y buen amigo, colaborador con la comunidad, toca tiple y es peluquero.
- ✓ **Misael Álzate**, con aptitudes de líder e historiador, hombre inquieto, gran colaborador con su terruño.
- ✓ **Daniel Castro**, fue donador de la tierra para la escuela el Higuerón.
- ✓ **Juan Ríos**, fue el único partero de la vereda en una época en que esta labor era exclusiva de las mujeres.
- ✓ **José Adán Cardona**, su casa fue la primera de la vereda que contó con luz eléctrica.
- ✓ **Pedro Castañeda**, participó como uno de los líderes impulsador de la creación y construcción en 1963 de la escuela Baltazar Salazar.
- ✓ **Elsy Ríos Buitrago**, nació en Pontezuela, estudio hasta segundo de primaria. Ha participado en recitales en Medellín en varios centros culturales. Algunos de sus poemas han sido publicados en periódicos y revistas de todo el país. Permanece en su vereda y en la misma casa donde nació.

Actualmente y nacidos en la vereda Pontezuela de Rionegro, Antioquia hay varios profesionales, cuatro sacerdotes, seis religiosas, bachilleres de múltiples promociones de la Institución Educativa Baltazar Salazar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALZAR.

Con el incremento de la población los mayores vieron la necesidad de crear una escuela para que los niños menores aprendieran a leer y escribir, y de pronto algunas bases para las matemáticas.

Fuera entonces que en tierras de José María Castro, con piedras de la quebrada Pontezuela y con maderas de los montes del mismo José María, levantaron la primera escuela con la participación de la comunidad, en “convites”, las paredes de tierra pisada, techo de madera y tejas de barro, se llamó Escuela Rural Pontezuela se inauguró en 1912.

Fue que para la época de 1960 cuando se crea la primera junta de acción comunal se le da inicio a la creación y construcción a la tercera escuela de la región (la primera fue El Capiro, la segunda Higuéron y la tercera fuera terminada para 1963, con adobe y cemento traídos desde Rionegro en carros de propiedad del municipio e iniciando clases para primaria en 1965. En 1970 se gradúa la primera promoción de bachilleres.

En el 2001 esta escuelita ya es un colegio que imparte enseñanza oficial aprobada bajo la resolución departamental N° 9498 del 03 de diciembre de 2001 donde dice que la institución brinda enseñanza desde transición hasta once de educación media y que a pesar de sus muchas necesidades se enorgullece de contar con un excelente grupo humano, dispuesto a seguir adelante para bien de toda la comunidad.

Y a su vez la institución recibe el nombre de Baltazar Salazar en honor al capitán Don Baltazar Salazar hombre sobresaliente de una familia procer que se distinguió por la agilidad de su inteligencia y por su extraordinaria capacidad para servirle a la patria. Hijo de Don Diego, coronel del ejército republicano, orador elocuente y profundo que dejó su huella en el famoso constituyente de Rionegro de 1812, familiar de José María Salazar quien fue diplomático que representó a Colombia en los Estados Unidos y Francia, hermano de Don Zoilo Salazar teniente coronel, jefe del batallón de Rionegreros en los combates que culminaron en Cartagena y doña Eugenia Salazar y Morales esposa de Don Vicente Nariño y Ortega, hijo de Antonio Nariño, el precursor de la independencia y a su vez tío de quien fuera el gobernador de Cundinamarca Octavio Salazar.

En la actualidad la institución educativa Baltazar Salazar cuenta con un grupo administrativo en cabeza del señor rector Luis Mariano Tobón Lopera, licenciado en administración educativa con especialización en gestión curricular, secretaria Olga Patricia González Gil, coordinadora académica y de disciplina Gloria Emilse Sepúlveda Ochoa.

La institución cuenta con una sede anexa: El Capiro, que a su vez conforman un cuerpo docente de 28 maestros capacitados y titulados como: licenciados, posgrados y magister.

El Baltazar Salazar atiende niveles escolares desde Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, posee aproximadamente 778 estudiantes, los cuales 77 son estudiantes de la sede anexa El Capiro, y los demás de la sede Central Baltazar Salazar.

Estos son provenientes de las diferentes Veredas aledañas a la Institución como son, EL CAPIRO, HIGUERON, SAN NICOLAS, CABECERAS, PONTEZUELA, LA PALMA, EL MUNICIPIO DE LA CEJA Y RIONEGRO. y en su infraestructura se puede observar aulas de las cuales algunas son ocupadas por: el aula de BILINGÜISMO, VIRTUAL, TBT, LUDOTECA DE LABORATORIO EL AULA TECNOLÓGICA, INFORMATICA, BIBLIOTECA, AULA MÚLTIPLE, TEATRIN, RESTAURANTE ESCOLAR.

Además posee proyectos enfocados al bilingüismo, manejo de las tics, semilleros de robótica, semilleros deportivos, escuela de padres, centros de formación, iniciación musical, proyectos cinco parque de sexto a noveno articulado a los proyectos transversales, proyecto ubícate, proyecto de acción social educativo al igual que desarrollan un proyecto macro que encierra los proyectos exigidos por la ley general de educación y el proyecto bandera social educativo donde la familia se relaciona con el proceso de enseñanza - aprendizaje de los niños además desarrollan el proyecto Félix y Susana de educación sexual para los niños desde transición hasta tercero de primaria.

GESTIÓN DIRECTIVA

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR** es una Institución de carácter oficial que brinda los niveles educativos: transición y básica en jornada única y media en jornada completa en un ambiente campestre. Forma a estudiantes desde el ser, conocer, hacer y convivir de acuerdo con los principios y valores institucionales para desarrollar competencias, habilidades y aptitudes que respondan a los retos y demandas del siglo XXI.

VISIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR** será en el año 2.025 una comunidad comprometida con la transformación social, el respeto a la diversidad y al ambiente, que busca la sostenibilidad a través de procesos académicos y formativas que le permitan posicionarse a nivel regional.

PRINCIPIOS

Los principios institucionales van dirigidos a la construcción de comunidad a partir de la participación, la convivencia, y la calidad educativa.

- **Construcción de comunidad desde** la participación, la convivencia y el reconocimiento del otro.
- **Calidad educativa:** evaluación, seguimiento y fortalecimiento
- **Corresponsabilidad:** empoderamiento de la comunidad y cumplimiento de las metas comunes.
- **Democracia:** participación responsable en el marco constitucional y en la construcción de comunidad.
- **Liderazgo:** Desarrollado desde la autonomía y la responsabilidad en busca del bienestar y los objetivos comunes.

VALORES

- **CALIDEZ HUMANA:** Generar relaciones afectivas entre los miembros de la comunidad educativa con sentido solidario, tolerante, fraterno, alegre y servicial.
- **PERTENENCIA:** Es ser y hacer parte de la institución educativa, sintiéndola como propia y aunando esfuerzos con los demás para el logro de los objetivos comunes.
- **RESPONSABILIDAD:** Cumplir consciente y eficientemente con todos los deberes y obligaciones académicas y de convivencia.
- **EXCELENCIA:** Hacer las cosas bien desde el principio, apostándole al reto del éxito, alcanzando las metas propuestas y sintiendo satisfacción personal por el desempeño en los procesos.
- **CONVIVENCIA:** Interactuar con el otro en un ambiente de respeto a la diversidad y solución de conflictos.

OBJETIVOS

- Fortalecer el accionar institucional para que la comunidad educativa se apropie del horizonte y sean agentes constructores de un ambiente de calidad humana y académica.
- Consolidar con los docentes de la Institución una comunidad pensante, creando espacios que les permita planear, ejecutar, verificar y redireccionar procesos de mejoramiento continuo desde la comprensión, reflexión y sistematización de sus experiencias y desde las evaluaciones internas y externas.
- Administrar el fondo de servicio educativo docente con eficiencia y efectividad, respondiendo a las necesidades y expectativas locativas y académicas para el mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- Comprometer a todos los miembros de la comunidad en el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa.

METAS

- Consolidación, apropiación y comunicación al 100% del plan estratégico institucional a los integrantes de la comunidad educativa.
- Consolidar con el 100% de los docentes una mesa de trabajo permanente que permita redireccionar el currículo de la Institución en concordancia con el modelo pedagógico para la proyección local.
- Gestionar eficientemente el 100% de los recursos financieros de la institución con una distribución equitativa basado en las necesidades del mantenimiento de la planta física, recursos para el aprendizaje el talento humano.
- Lograr que el 90% de los estudiantes y la comunidad educativa, independientemente de su situación personal, social y cultural, reciban una atención apropiada y pertinente que responda a sus expectativas.

POLITICA DE CALIDAD

Para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR** la calidad se asume como tarea de todos los integrantes de la comunidad, mediante la generación de un clima Institucional que permita la participación y apropiación de los procesos, productos y resultados en un ambiente de calidez humana y convivencia.

ESTRATEGIAS

- Empoderamiento en los integrantes de la comunidad educativa **a través del** compromiso y la participación.
- Procesos de capacitación y acompañamiento periódico de los docentes en la redirección permanente del currículo.
- Ejecución de los fondos educativos docentes con la participación con los diferentes estamentos de la comunidad, mediante el diagnóstico y socialización de las necesidades institucionales.
- Dinamización de mesas de trabajo con padres de familia, consejo de estudiantes, académicos y directivos.

SIMBOLOS

HIMNO

I

Con pujanza de nobles cruzados,
Con el gran Baltazar Salazar
Marcharemos valientes soldados
La corona de triunfo a buscar

II

En los jóvenes vive la esperanza
De una patria más libre y mejor;
Y del héroe, la fe y la arrogancia
Serán lema e insignia de honor;
¡Marcha, lucha, vence!

Que la patria merece triunfar.

III

Del estudio la luz encenderemos
Para así conocer e investigar;
Del trabajo de la fuerza emplearemos
Para así construir y progresar.

IV

Y si un día, de nuevo algún tirano
Nuestra patria quisiera profanar,
Con el alma y un libro en la mano
Buscaremos con fuerza la paz.

V

¡Marcha, lucha, vence!
Como el gran Baltazar Salazar
¡Marcha, lucha, vence!
Que la patria merece triunfar.

Letra: Alberto Dávila.

Adaptación: Carlos Mario Betancur.

BANDERA



ROJO: la sangre derramada por los patriotas como el capitán Baltazar Salazar en sus luchas por obtener la independencia de España.

BLANCO: la pureza de los niños y jóvenes de la región

VERDE: la esperanza de un mundo mejor lograda a través de la labor del egresado del Baltazar Salazar

ESCUDO



AUTOR: Luis Mariano Tobón Lopera

ESTILO: es el mismo de la de Rionegro dividido en tres franjas iguales
Las figuras que aparecen en el escudo del colegio Baltazar Salazar simbolizan.

EL HACHA: El trabajo

EL LIBRO: La educación

LAS MONTAÑAS: El carácter rural de la institución

EL SOL: La luz del saber

EL LEÓN: Homenaje a Rionegro

LEMA: “Educamos para la transformación social”.

PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN:

Teniendo como meta *el desarrollo integral y pleno del Individuo en función de la sociedad* y como lema institucional *“Educamos para la transformación social”* la IE Baltazar en su actuar pedagógico integra enfoques de los modelos pedagógicos desarrollista y modelo pedagógico social o de pedagogía autogestionaria cuyo objetivo es la contribución de la escuela a la transformación social.

El modelo se fundamenta en la responsabilidad del estudiante ante su proceso de aprendizaje, su participación crítica en lo político, social y cultural, formación de su personalidad en la práctica de valores, libertad, autonomía, afectividad, liderazgo, interacción, trabajo en equipo, participación y proyección para intervenir en el cambio social.

En esta articulación, se concibe el currículo práctico, enmarcado por procesos hacia el desarrollo de las habilidades de pensamiento. También, como un instrumento para la reconstrucción social, la investigación y la metacognición.

En este sentido, se pretenden aprendizajes desde el desarrollo de un pensamiento y un método científico del trabajo pedagógico, que integre los saberes (saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir), un aprendizaje productivo, participativo, comprometido con el desarrollo de valores fundantes en la formación de la identidad del ser en su ciudadanía, su proyección laboral y profesional.

En concordancia, el proceso de enseñanza debe orientarse a la solución de problemas o situaciones del contexto (realidad del estudiante) que permita la integración interdisciplinaria del área, la aplicación del método científico, la fundamentación de valores, el desarrollo de habilidades y apropiación de los conocimientos.

El modelo pedagógico desarrollista social adoptado en la institución propone una relación horizontal, dialógica, de constante interacción entre docente y el estudiante, señalando un rol a cada uno de estos.

Según este modelo pedagógico **el docente** debe ser un líder, activo en el salón de clase como en la comunidad, un experto que ayuda a resolver problemas dentro y fuera del aula, hacer énfasis en el trabajo en grupo, promover las interacciones sociales, la realimentación cotidiana desde los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, proponer estrategias de enseñanza contextualizada.

De igual manera, **el estudiante** debe aprender a pensar y aprender por experiencias directas realizando actividades desde sus propios intereses, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez.

En cuanto a la **metodología** implementada desde este modelo, esta debe ser participativa y colaborativa, partiendo de la base que el modelo pedagógico desarrollista social se basa en las pedagogías activas donde el estudiante debe aprender haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas. Esta metodología obliga a la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

Algunas de las estrategias que apoyan esta metodología son:

- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Estudio de casos.
- Aprendizaje “in situ”.
- Aprendizaje utilizando las TIC.
- Aprender sirviendo.
- Investigar con tutoría.
- Simulación.
- Aprendizaje cooperativo.

- Aprendizaje con mapas.
- Aprender jugando.

2. JUSTIFICACIÓN:

La Misión y la Visión de la Institución Educativa Baltazar Salazar confluyen en la intencionalidad de formar seres transformadores de sus entornos, a partir de la comprensión de sus contextos desde lo familiar, ambiental, democrático, político, socio-cultural y geográfico; es por ello que el Modelo Pedagógico Social es pertinente a las búsquedas educativas de la Baltazar Salazar, porque este “Impulsa una concepción curricular en la que la escuela como institución social que es, está llamada a constituirse en un agente de cambio social” (Hoyos Regino, Hoyos Regino, & Cabas Valle, 2004).

Además, este modelo responde a los **principios** institucionales, los cuales son:

Los principios institucionales van dirigidos a la construcción de comunidad a partir de la participación, la convivencia, y la calidad educativa.

- **Construcción de comunidad desde** la participación, la convivencia y el reconocimiento del otro.
- **Calidad educativa:** evaluación, seguimiento y fortalecimiento
- **Corresponsabilidad:** empoderamiento de la comunidad y cumplimiento de las metas comunes.
- **Democracia:** participación responsable en el marco constitucional y en la construcción de comunidad.
- **Liderazgo:** Desarrollado desde la autonomía y la responsabilidad en busca del bienestar y los objetivos comunes.

Es en el reconocimiento de la escuela como agente social que la Institución Educativa Baltazar Salazar justifica su elección de dicho modelo pedagógico para fundamentar sus prácticas pedagógicas, sin dejar de lado aportes importantes y pertinentes que otras teorías pedagógicas puedan ofrecer, tal como pueden serlo el constructivismo o el modelo histórico-cultural, que no entran en confrontación sino en apoyo al ideal educativo de la institución.

3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

En la historia educativa se visualizó un momento en el cual las instituciones trabajaron a espaldas de su contexto social; exponiendo en sus aulas realidades ajenas a los escenarios sociales en los cuales se movían los estudiantes; lógicamente los currículos estaban diseñados bajo los esquemas de los países dominantes a nivel mundial; empobreciendo por tanto el potencial emancipador que debe

fortalecer la escuela. La reflexión frente a este tema ha centrado una de las más importantes problemáticas que se tejen alrededor de las teorías curriculares y pedagógicas actuales.

A partir de lo anterior es que cobra importancia la visión que posee el Modelo Pedagógico Social en el cual “Los procesos educativos, consisten en formar un hombre y una mujer autónomos y conscientes de su papel activo en la transformación de la sociedad para un bien común” (Tobón Tobón, Montoya Gutiérrez, Ospina Rave, González Agudelo, & Domínguez Gómez, 2006) Es decir seres humanos capaces de reflexionar críticamente frente a su realidad, apoyados en el conocimiento de las ciencias, de su contexto y de su historia; reconstruyéndose socialmente y reescribiéndose histórica y culturalmente.

Es así como en el modelo pedagógico social los procesos desarrolladores “pretenden potenciar en los estudiantes una personalidad autónoma, a través de la reflexión, la crítica y la creación, dirigidas hacia la modificación de las condiciones de su devenir político, ideológico y social” (Tobón Tobón, Montoya Gutiérrez, Ospina Rave, González Agudelo, & Domínguez Gómez, 2006) por lo cual exigen un currículo que revele las realidades sociales de su contexto, pero no como un cúmulo de contenidos a examinar o descubrir, sino como un “pretexto en el orden de re-construcción social donde se formulen alternativas de acción a partir del análisis de la sociedad y de la cultura, detectando símbolos, mitos, lenguajes, valores, formas de producción y relación social para a través de la educación, transformar la sociedad en bien común” (Tobón Tobón, Montoya Gutiérrez, Ospina Rave, González Agudelo, & Domínguez Gómez, 2006)

Partiendo de lo anterior y teniendo en cuenta la función social que debe cumplir la escuela, el currículo se configura como el ancla de unión entre los intereses sociales y las formas escolares, en otras palabras, el currículo reconoce el contexto en el cual se halla inmerso, a partir de la identificación de las características propias de la cultura de su entorno, los individuos y sus formas de interacción; esto contextualiza al currículo; sin embargo en la práctica de construcción de sociedad, que hace la escuela, el currículo da contexto al entorno, es decir genera transformaciones en la sociedad, a partir de las necesidades que el entorno puso de manifiesto. En palabras de Castoriadis los individuos instituyen la institución al mismo tiempo que la institución los institucionaliza; por lo cual, la escuela toma el contexto para comprender y responder a él desde la práctica del currículo, y a su vez el currículo construye sociedad. “*La escuela (...) bajo cualquier modelo educacional, adopta una posición y una orientación selectiva ante la cultura que se concreta precisamente en el currículum que transmite*” (Gimeno Sacristán, 1988) sin embargo la manera como se visualiza el contexto no puede ser de una forma pasiva, la crítica y la reflexión son las principales herramientas de observación que posee la escuela frente a la sociedad y su posterior transformación.

Es por ello que para el Modelo Pedagógico Social existen construcciones de enfoques teóricos determinados, que deben ser reconocidos ampliamente como pilares que posibilitan el ser y hacer de las prácticas pedagógicas, los cuales son:

“El currículo de re-construcción social: edifica una concepción curricular donde la escuela como institución social está llamada a configurarse como un agente de cambio social. Así el currículo se construye desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; busca, entonces, el desarrollo del individuo en la sociedad, en un primer momento para adaptarse a ella, pues fluctúa en permanente cambio; en una segunda instancia para transformarla, es decir, adaptarse en el presente para tener una visión de

futuro e incidir en ella, cambiándola para el bien de todos. El currículo refleja situaciones de la vida real para ocuparse de ellas efectivamente (Eisner y Vallance, 1974).

Teoría crítica del currículo: en ella confluyen dialécticamente la Teoría Técnica del currículo y la Teoría práctica del currículo. Basado en las teorías de Habermas, pretende formar un hombre y una mujer no solamente en la teoría y no solamente en la práctica, sino en la relación dialéctica entre ambas. Un hombre y una mujer que construyan y apliquen teorías que interpretan el mundo de lo real, pero que para ello sean conscientes de lo subyacente, de las formas ideológicas de dominación, de las maneras de distorsión de la comunicación, de la coerción social y se emancipen a través del trabajo cooperativo, autorreflexivo, dinámico para luchar políticamente en contra de las injusticias sociales y construir un proyecto de vida en comunidad (Kemmis, 1993).

El currículo por investigación en el aula: este enfoque se construye bajo un tanteo de hipótesis que se exploran y comprueban en el aula de clase haciendo progresar el conocimiento de estudiantes y profesores desde el ámbito escolar hacia el mundo de la vida y viceversa. Es la premisa que la investigación mejora en la enseñanza al relacionar el mundo de la escuela con el mundo de la vida, al construir proyectos donde interactúen estudiantes, comunidad y profesores, proyectos que se edifican sobre los problemas específicos, problemas sociales que se experimentan en el aula de clase, se sistematizan, se comprueban, se discutan, con sentido crítico en grupos de estudios profesoriales; ello genera nuevos conceptos, construyendo así teorías generales que están al servicio de la investigación, de la comunidad y de la sociedad para cualificarla (Stenhouse, 1987).

El currículo comprensivo: como aquel que traduce formas para enfrentar la propia vida; aquél que piensa la cultura como una gama antropológica de pluriculturalismo; aquél que está en un proceso de búsqueda, de negociación, de valoración, de crecimiento y de confrontación entre la cultura universal y la cultura de la cotidianidad, de socialización entre la cultura de dominación y la cultura dominada; aquél pertinente que a través de un análisis cultural, de una planificación situacional, de una descentralización educacional, de una investigación en el aula, brota como una alternativa de poder, de participación y de emancipación social (Magendzo, 1991).” Los autores anteriores citados por (Tobón Tobón, Montoya Gutiérrez, Ospina Rave, González Agudelo, & Domínguez Gómez, 2006)

INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR - AÑO 2022

GRADO	GRUPO	EDAD	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL			308	301	609
01			29	30	59
		ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO			
02			17	29	46
		ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO			
03			22	25	47

		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
04		24	25	49
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
05		36	31	67
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
06		33	32	65
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
07		28	24	52

		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
08		25	19	44
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
09		25	22	47
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
10		20	18	38
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
11		22	22	44

		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
TS		27	24	51
		<p style="text-align: center;">ALUMNO GRUPO, EDAD Y SEXO</p> <p style="text-align: center;">Edades</p>		
GRAN TOTAL INSTITUCIONAL		308	301	609

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA INSTITUCIONAL
“FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN CURRICULAR Y EL SIEES”

MARCO DE CONSTRUCCIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL

La formación integral del estudiante, criterio curricular fundamental

El propósito fundamental de la educación que ofrece la Institución Educativa Baltazar Salazar, es el de aportar a la formación integral de sus estudiantes en las diferentes edades en que transitan por los ciclos educativos que ofrece el colegio. En este sentido asume que esta formación integral está plasmada en diferentes criterios de articulación curricular:

- La dinamización del PEI en un currículo que articula procesos académicos, formativos y de convivencia: “Consecuentemente se debe evaluar el desarrollo del alumno(a) en todas sus dimensiones, atendiendo a las diferencias individuales, considerando múltiples procedimientos y evaluando su desempeño cognitivo, personal y social. El saber conocer y saber hacer conforma los criterios académicos o cognitivos; saber ser, el criterio personal y saber convivir, el criterio social” (SIES 2014).
- La estructuración de los planes de estudio a partir de competencias transversales y ejes articuladores del currículo. Las competencias transversales también representan la misma comprensión del ser humano, por lo tanto, están dirigidas así:
 - saber conocer (Comunicativas, Matemáticas),
 - saber hacer (Científicas y Laborales),
 - saber convivir (Ciudadanas, Actitudes comunitarias),
 - saber ser (Actitudes personales: responsabilidad, auto exigencia, proactividad, liderazgo)

Por su parte los ejes generadores y sus preguntas también representan esta misma comprensión del ser humano en función de tópicos y preguntas referenciales. Estos cuestionamientos tienen el potencial para generar procesos de aprendizaje que pongan en diálogo las competencias transversales y las específicas de las áreas en los diferentes contextos de actuación del ser humano:

- saber conocer: (trasversal)
- saber hacer: la ciencia y la tecnología
- saber convivir: la vida social, política y económica.
- saber ser: el cuerpo, el arte y la lúdica

Estos ejes generadores se especifican en cada grado en función de necesidades contextuales de la vida de los estudiantes en el ámbito personal, comunitario, municipal, nacional, etc.; necesidades que negocian entre lo que se vive en el tiempo presente y lo que está en tránsito del pasado hacia el futuro. Los grupos de grados marcan el ritmo y el énfasis de los ejes.

- Finalmente esta preocupación por la formación integral se ve reflejada en la forma se dinamizan lo como los procesos evaluativos (CG, PR, ACT), a través de la evaluación formativa y sumativa. Esto se refleja en que todas las áreas académicas tienen criterios de evaluación integradores, así:
 - saber conocer: CG
 - saber hacer: PR
 - saber convivir: ACT (autoevaluación de convivencia)
 - saber ser: ACT

Elementos constitutivos de la construcción curricular institucional

- Elementos transversales
 - Dimensiones del ser humano
 - Competencias transversales
 - Ejes generador
 - Preguntas problematizadora
- Elementos específicos de las áreas
 - Eje específico del área
 - Competencias específicas de las áreas, estándares y desempeños.
 - Ámbitos conceptuales
- Elementos que dinamizan las prácticas
 - Unidades “de enseñanza-aprendizaje”
 - Estrategia metodológica o de secuenciación didáctica
 - Estrategias y criterios de evaluación

Niveles de construcción curricular:

Macro curricular (Malla curricular):

El propósito de este nivel de planeación es definir los elementos que articulan el currículo a través de los ciclos-años de educación escolar: competencias transversales y desempeños esperados en esas competencias, ejes articuladores del currículo y preguntas problematizadoras generales, Ejes del área, Competencias y tópicos asociados.

Meso curricular (Planes de Estudio):

El propósito de este nivel de planeación es definir los elementos que articulan el currículo a través de los períodos que conforman cada año escolar; estos actúan como “unidades” de aprendizaje bien sea que se desplieguen modularmente o como un proyecto conjunto: Nombre de la unidad, Preguntas problematizadoras específicas, – estándares - subprocesos del área, ámbitos conceptuales asociados, Etapas del proceso metodológico (secuenciación didáctica o estrategia metodológica), metodología y criterios de evaluación.

Micro curricular (Planeación de la Práctica Educativa):

El propósito de este nivel de planeación es definir las actividades que despliegan el proceso metodológico, caracterizando actividades de enseñanza, aprendizaje y aquellas que se toman como evidencia evaluativa (formativa y sumativa). Estas acciones usualmente se definen en función del tiempo semanal, en función de los recursos, el rol del estudiante y el rol del docente.

Funciones de las competencias transversales:

- Criterios de selección de contenidos: Cuando a partir de las CT se reorganizan o priorizan los ámbitos conceptuales de las áreas.
- Criterios de diseño metodológico: Cuando a partir de las CT se escogen las actividades de las fases del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Criterios de evaluación: cuando a partir de las CT se califican las producciones y actuaciones de los estudiantes a lo largo de su proceso formativo.

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 9498 DEL 03 DE DICIEMBRE 2001
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
VEREDA PONTEZUELA CORREGIMIENTO SUR RIONEGRO
DANE: 205615000397 – NIT: 811020153-06
[TEL:444 42 47-563-07-77](tel:44442475630777)

REFORMA SIEES

ACUERDO DIRECTIVO N° 001 de enero de 2015

Por el cual se modifica el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR.**

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR** con Nit: 811020153-6 y DANE: 205615000397, en uso de sus atribuciones, en especial el Decreto 1290 de 2.009 y su Artículo 8 en su inciso tercero y el párrafo de este y después de desarrollar el procedimiento descrito en dicho Artículo.

Y CONSIDERANDO

- Que el Acuerdo Directivo N° 001 de 2010 de la INED BALTAZAR SALAZAR, aprobó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Que dando cumplimiento al Artículo 48, del Acuerdo N° 001 de 2010 y acorde al párrafo del Artículo 8 del Decreto 1290, se realizó análisis y evaluación del Acuerdo anterior al igual que se tomó en cuenta recomendaciones de la comunidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reconocer la Evaluación de los educandos como un proceso misional del Sistema Educativo Institucional, que permita valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, establecer acciones de mejoramiento y evaluar la calidad del servicio educativo que brinda la Institución Educativa a la comunidad estudiantil.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN

El presente Sistema de Evaluación Institucional, se da en el marco de dos elementos muy importantes: 1. El contextual y 2. El Normativo; en lo contextual, vale la pena poner de manifiesto la intencionalidad de la institución en brindar un proceso de formación

con calidad en el que el estudiante, con el compromiso de la familia, sean los principales protagonistas y, en cuanto a lo normativo, es bien tener presente que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo (1075 de 2015) contempla que:

Artículo 2.3.3.3.4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. Valoración institucional y su respectiva equivalencia con la nacional.
3. Las estrategias valoración integral los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones seguimiento para mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación los estudiantes.
6. Las estrategias apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad entrega informes a los padres de familia.
9. La estructura de los de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

En este sentido, el presente documento se convierte en uno de los elementos del Proyecto Educativo Institucional -PEI- de obligatorio abordaje, reflexión y cumplimiento de la comunidad educativo; en el entendido de la complejidad que encierra el ser humano y la dinámica propia de la cotidianidad escolar, muchos de los casos que se presentan durante el año calendario, se podrán resolver con lo acá consignado, en el caso negativo, será asunto propio del consejo académico como órgano del gobierno escolar quien lo asuma y tome determinaciones al respecto. Tanto lo determinado por el consejo académico, y las situaciones que se presenten en un determinado año lectivo, sirven de insumo para el ajuste del Sistema de Evaluación, en el que se convoca y se invita a la participación de los distintos actores educativos.

Una vez se surta el proceso de participación, reflexión y ajuste al documento de Evaluación, será aprobado por el consejo académico y directivo para convertirse en norma institucional que todos debemos de acatar.

Por último, bien cabe señalar que la evaluación y promoción, como criterio institucional, está inscrita en lo estipulado en el PEI, especialmente en el componente teleológico y el plan de estudio.

Se espera que, las inquietudes, situaciones y propuestas, sigan el conducto regular y el debido proceso para que tengan el curso normal para su legalización y legitimación.

A continuación, se hace mención a cada uno de los componentes que configuran la evaluación institucional de estudiantes en el marco normativo y filosófico del servicio educativo que brinda la institución a la comunidad educativa.

CAPITULO 1 CRITERIOS Y NORMAS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 1: Criterios de evaluación

Los criterios son parámetros y principios para elaborar un juicio. Desde un punto de vista evaluativo general, un criterio puede definirse como un enunciado claro y comunicable que expresa un desarrollo educativo deseable, al cual se debe llegar a partir de procesos de interacción entre los integrantes de la comunidad educativa.

Los criterios de evaluación deben dar claridad sobre: qué, por qué, para qué, cómo y cuándo se evalúa.

ARTICULO 2. De cómo se concibe la evaluación de los estudiantes en la I.E. BALTAZAR SALAZAR.

En la Institución Educativa Baltazar Salazar, la evaluación educativa y pedagógica se entiende como un proceso integral, formativo/formador, orientador, continuo, sistemático, flexible, participativo y reflexivo y crítica. Por tanto, la evaluación es:

A. Es integral porque:

- ✓ Abarca los elementos que conforman el sistema de evaluación como los procesos de enseñanza- aprendizaje; los medios utilizados en ellos; los sujetos; los ambientes físicos, familiares, sociales; las prácticas profesionales de los docentes y la gestión institucional.
- ✓ Se concibe como una formación integral que esté basada en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994 y tomando en cuenta las cuatro dimensiones del ser humano: formación física, psicológica, desarrollo intelectual y social, además los desempeños cognitivo, personal y social, es decir, el saber conocer, el saber hacer, el saber ser, y el saber convivir.

Por último, se hace énfasis en los valores propios de la Institución como son la Calidez Humana, la Pertenencia, la Responsabilidad, la Excelencia y la Convivencia.

B. Es formativa/formadora porque:

- ✓ Valora permanentemente el proceso de enseñanza –aprendizaje, es decir, debe tener en cuenta los elementos de estímulo, reforzamiento de los progresos y de estrategias orientadas a superar las dificultades, por lo tanto, debe procurar que se alcance de manera exitosa los fines propuestos dentro de un período y/o año lectivo.
- ✓ Permite a los docentes y a los estudiantes mirar los procesos de enseñanza y de aprendizaje y hacer reflexión de la práctica educativa.

C. Es orientadora porque:

- ✓ Se pretende que desde la evaluación los educandos identifiquen sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos para que logren de manera participativa activa y responsable ser parte consciente de su proceso de aprendizaje y evaluación.

D. Es continúa porque:

- ✓ Se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que se hace al estudiante a través del cual detectamos con él, sus logros y dificultades, por lo tanto, la evaluación constituye un proceso de acompañamiento al alumno en cualquier tipo de actividad educativa.
- ✓ Se contará con diversas estrategias de valoración: trabajo en equipo, interacción social, conversaciones, evaluaciones, e indagaciones para valorar lo aprendido en el proceso.

E. Es sistemática porque:

- ✓ Guarda relación con los principios pedagógicos, los fines y objetivos educativos, procesos, subprocesos, desempeños y competencias acorde con los lineamientos curriculares, con los Estándares Básicos de Competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las orientaciones curriculares y los planes de áreas.

F. Es flexible porque:

- ✓ Tiene en cuenta las características individuales como los ritmos de aprendizaje, la historia personal, los intereses y limitaciones, así como las condiciones institucionales y del entorno, por tanto, valora conocimientos, expectativas e inclinaciones de los estudiantes.

G. Participativa porque:

- ✓ Está centrada en el estudiante, pero con participación de docentes, directivos docentes y padres de familia, además debe pretender que el alumno realice su propia evaluación (autoevaluación), el docente asuma sus funciones de evaluador (heteroevaluación) y haya participación de los pares (coevaluación) para llegar a acuerdos y compromisos.

H. Reflexiva porque:

- ✓ No sólo se obtiene información sobre el proceso de aprendizaje sino sobre la enseñanza, ya que muestra cómo el estudiante construye su conocimiento y ofrece las orientaciones sobre las prácticas de enseñanza y de evaluación para el análisis y el mejoramiento del proceso.

ARTICULO 3. De los principios de la evaluación

En la Institución Educativa la evaluación se asume con los principios de coherencia, transparencia, eficacia y eficiencia, esto es:

- ✓ Coherente: cuando los docentes y directivos-docentes muestran correspondencia entre su compromiso y la exigencia que hacen a los estudiantes.
- ✓ Transparente: cuando se define previamente en la institución el presente SIEES; además porque cada actividad de evaluación es explicada y respetada y sus resultados son difundidos con claridad al alumno y al padre de familia.
- ✓ Eficaz: porque se orienta a la consecución de los desempeños que desarrollen competencias, para obtener así desempeños y dominios.
- ✓ Eficiente: donde se haga uso de espacios y recursos optimizados para la formación integral del alumno.

ARTICULO 4. De los criterios en el proceso de enseñanza y aprendizaje

- Se cumple con las horas de clase efectivas de 60 minutos según Decreto 1850 de 2002.
- Propender por una propuesta educativa y evaluativa que apueste al desarrollo de las dimensiones del ser humano.
- Desarrollo de los procesos de formación y evaluación en espacios diferentes al aula, pero siempre en compañía del docente.
- Propender por la estimulación permanente del interés, la motivación, la investigación, la participación y la criticidad del alumno.
- Motivar permanentemente y preparar a los estudiantes de todos los grados para la presentación de las diferentes pruebas externas.
- Generar total coherencia entre lo que se enseña y se evalúa.
- Se aplica un sistema de evaluación en concordancia con los lineamientos curriculares, las orientaciones curriculares, estándares de competencias y derechos básicos de aprendizaje.
- Implicar el uso de variados recursos didácticos en especial de las TAC o las TIC.
- Buscar espacios y ambientes pedagógicos adecuados e interactivos, donde se incluya el respeto, la confianza, la motivación y la aceptación recíproca.

Criterios respecto a responsabilidades estudiantiles para aprender.

- Disposición para asumir con voluntad sus compromisos escolares y cumplir con los requisitos establecidos por el profesor para la apropiación de conocimientos, tareas, talleres.
- Disciplina en el ejercicio de sus deberes.
- Participación personal, crítica y constructiva.
- Puntualidad en la asistencia a las actividades académicas, curriculares, extracurriculares y complementarias que se programen.
- Compromiso en el cumplimiento del Manual de Convivencia de la institución.
- Comunicación oportuna de sus necesidades, especialmente las referidas a ausencias y permisos justificados.
- Disposición y provisión de los recursos indispensables para las actividades de clase.
- Propender por lograr la integración activa al trabajo grupal.

Criterios respecto a responsabilidades de docentes

- Valoración con equidad de la producción de los estudiantes en contenido y forma, dentro del tiempo estipulado.
- Compromiso de ser puntual en la revisión, corrección y devolución de las producciones de los estudiantes.
- Comunicar anticipadamente los criterios de evaluación.
- Objetividad, imparcialidad y equidad en la asignación de responsabilidades y notas a los alumnos.
- Coherencia entre lo que se enseña y se evalúa.

- Capacidad de escucha enmarcada en la veracidad justificada y actitud respetuosa ante la libre expresión, los reclamos y las sugerencias, provenientes de cualquier acto de la comunidad educativa.
- Inclusión de procesos participativos desde la co, auto y hetero- evaluación para determinar la valoración definitiva en cada período académico.
- Reporte oportuno a la Dirección Grupal y Coordinación, de los casos particulares de alumnos con bajo rendimiento.

Criterios frente a responsabilidades de padres de familia y/o acudientes

- Los padres de familia y/o acudientes, como educadores primarios que son, deben apoyar los procesos formativos y académicos servidos por la institución; atendiendo a las llamadas de los maestros y/o directivos; acompañando permanentemente en colaboración con la institución educativa en los procesos de revisión de tareas y demás responsabilidades escolares, realizadas como asignaciones en la casa.
- La familia con el estudiante debe asumir la responsabilidad de reclamar y analizar el boletín escolar que la institución entrega sobre el proceso de aprendizaje y la formación del estudiante en cada período escolar. Con él se debe plantear correctivos y asumir compromisos si así lo considera la I.E.
- El padre de familia y/o acudiente se debe comprometer a pedir información y dialogar frecuentemente con directivos y docentes para hacer efectivo el acompañamiento a su hijo.
- Asumir con responsabilidad y prontitud los contratos académicos y/o disciplinarios si así amerita el comportamiento y/o desempeño académico de su hijo.

ARTICULO 5. De la evaluación Diagnóstica

Reconociendo la importancia de tener en cuenta los procesos y el nivel en el cual se encuentran los estudiantes en las diferentes áreas, es necesario establecer la evaluación diagnóstica que se realizará durante las dos primeras semanas del primer período, previo empalme con el docente y plan de área del año anterior. Dicho resultado se remitirá a coordinación en los quince días siguientes para ser tenido como punto de partida para la selección y construcción apropiada y coherente del proceso de planeación del primer período.

ARTICULO 6. Del Plan de Estudios y los niveles de logros

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley General de Educación 115 de 1994; el plan de estudios es definido como “El esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas... Dicho plan debe

establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con sus disposiciones legales vigentes”

Respondiendo entonces a las directrices legales y acorde con la búsqueda permanente por la calidad educativa, la I.E. BALTAZAR SALAZAR estructura su plan de estudios teniendo en cuenta los grupos de áreas obligatorias y fundamentales establecidos en el artículo 23 de la ley 115 a saber:

- Para básica primaria y secundaria: Ciencias Naturales y educación ambiental; Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; Educación artística y cultural; Educación ética y en valores humanos; Educación física, recreación y deportes; Educación religiosa; Humanidades lengua castellana e idioma extranjero; Matemáticas; y Tecnología e informática.
- Como áreas adoptadas para la jornada única se establecen: lectura y escritura, geometría y estadística y competencias ciudadanas; estas áreas se evalúan de manera independiente.
- Para la media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, en el cual el área de ciencias Naturales se divide en Química y Física; además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Por otra parte, reconociendo su carácter de obligatorias y fundamentales que le da la Ley General de Educación a la totalidad de las áreas y con el fin de resaltarlas y diferenciarlas dependiendo de sus objetivos de aprendizaje y, por ende, de sus procesos de enseñanza y sus modelos de evaluación, la institución las ha organizado en tres grupos.

- ✓ Las áreas de desarrollo de las estructuras intelectuales indispensables para la construcción de categorías lógicas, modelos operacionales, sistemas conceptuales y sistemas simbólicos. Este grupo lo conforman:
 - El área de Ciencias Naturales y educación ambiental.
 - El área de Humanidades
 - El área de Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
 - El área de Ciencias Políticas y Económicas.
 - Y el área de Matemáticas

- ✓ Las áreas de desarrollo personal en sus dimensiones axiológicas, es decir, en lo que se refiere a sus valores humanos y críticos, su relación con los otros y su desarrollo espiritual. En este grupo se pueden identificar:

- El área de Educación Artística y cultural.
 - El área de Educación Ética y Valores humanos.
 - El área de Educación Religiosa.
 - El área de Filosofía.
- ✓ Las áreas de desarrollo físico y herramientas tecnológicas, que no se deben separar de otras áreas del conocimiento, pues una propende por el sano esparcimiento y adecuado desarrollo físico y la otra proporciona los contenidos que le dan sentido a los procesos tecnológicos. Estas áreas son:
- El área de Educación Física, Recreación y Deporte.
 - El área de Tecnología e Informática.

En el caso del grado preescolar para dar cumplimiento al decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.2.2.2 (donde se asume el Decreto 2247 de 1997, artículo 12), el currículo de este nivel no se conforma por áreas sino por proyectos y por las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; reconociendo inmersa en estas dimensiones.

Su sistema de evaluación debe estar en consonancia a lo estipulado en la subsección 2 (orientaciones curriculares), del 1075, que no incluye este ciclo educativo, en cuanto a lo que se estipula dentro de los componentes del sistema de evaluación. Sin embargo, la I.E. BALTAZAR SALAZAR, para organización en su sistematización, asume la misma escala de valoración de la básica y la media, pero no el sistema de promoción y retención.

CAPITULO 2

CRITERIOS Y NORMAS DE PROMOCION

La promoción escolar es la certificación institucional de los procesos, los subprocesos, los desempeños y las competencias que los estudiantes han adquirido para pasar de un grado a otro superior, por lo tanto, es una decisión de mucha responsabilidad. Por otro lado, la repitencia de un grado es una medida que la institución adoptará como estrategia para prolongar el tiempo necesario que requiere el alumno en su proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 7. De los criterios para la promoción y la responsabilidad de la comisión de evaluación y promoción.

La promoción de los estudiantes es una decisión Institucional donde se tendrá en cuenta todos los aspectos asumidos en el año frente a los desempeños básicos que se esperan en cada uno de los grados como requisito para asumir el grado siguiente, el perfil de estudiante estipulado en el PEI y la certeza de la cualificación en lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal.

La comisión de evaluación y promoción será la responsable de la promoción o reprobación de los estudiantes y estará integrada por: el rector, el coordinador o un delegado, los profesores que dan clase en cada grado y el profesional de apoyo especializado.

La comisión se reunirá al finalizar cada periodo para analizar los casos puntuales de estudiantes que tengan dificultades en la adquisición de desempeños en las diferentes áreas, estudiantes con capacidades excepcionales y estudiantes con necesidades educativas. Las decisiones, recomendaciones u observaciones de esta reunión quedarán asentadas en el acta respectiva, la documentación de estos casos quedará a cargo de los directores de grupo para su valoración en próximas reuniones.

Al presentarse a la comisión, los docentes deben entregar información objetiva sustentada que evidencie el desempeño de los estudiantes. En caso de que por fuerza mayor un docente no pueda presentarse a la reunión, la comisión de promoción tomará la decisión teniendo en cuenta el seguimiento del área registrado en la plataforma MÁSTER, siempre y cuando se haya registrado como mínimo un 75% de las notas.

Parágrafo 1: tipos de reuniones.

La comisión de evaluación que se realiza durante los periodos del año escolar para la revisión, seguimiento o implementación de acciones de mejora para los estudiantes y las familias con el fin de tomar acciones correctivas a tiempo.

La comisión de evaluación y promoción que se realiza para decidir los promovidos, o no, al grado siguiente; se realiza durante el primer periodo, para el caso de las solicitudes y el proceso de promoción anticipada y al finalizar del calendario escolar.

1. Comisión de Evaluación: Para el final de los periodos I y II y para el informe parcial del III periodo.

2. Comisión de Evaluación y Promoción: al finalizar el año lectivo y para la promoción anticipada.

Ambas, comisión de evaluación y promoción, se realiza con la participación de todos los docentes que hacen parte de grado.

El acta de la reunión lo elabora la secretaria de la institución.

Parágrafo 2: periodo abierto.

Se da para casos especiales que estén debidamente soportados (con prescripción médica). Tan pronto se reintegre, se tendrá hasta el 50% del tiempo de la novedad (con la debida sustentación) para ponerse al día de las actividades pendientes.

En la medida de las capacidades, y de las condiciones establecidas por la prescripción médica, el estudiante deberá cumplir con las actividades establecidas por las diversas áreas.

Cuando suceda, se debe propiciar reunión con los padres o acudientes para dejar constancia de la situación y las acciones a implementar durante el tiempo de la novedad.

Toda novedad debe ser reportada a la rectoría para el análisis de la situación

ARTÍCULO 8. De los pronunciamientos o momentos de la evaluación para la promoción.

La estructura de los desempeños en cada una de las áreas del conocimiento estará planteada para generar informes de los procesos de aprendizaje en tres periodos académicos mediante tres pronunciamientos: Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.

- **El Cognitivo:** fundamentado en la demostración del saber y el juicio cualitativo de los avances y el desempeño. Este momento da cuenta de **evaluaciones escritas, exposiciones, pruebas orales y sustentaciones.**
- **El Procedimental:** Este momento dará cuenta de los procesos, expresados en actividades que permiten aclarar, profundizar, fortalecer y demostrar los avances en la consecución de los desempeños y demostración de la competencias, a través de estrategias como **talleres, consultas, revisión de tareas en el cuaderno, desarrollo de proyectos, experimentos, demostraciones, producciones escritas, debates, análisis de documentos, valoraciones de portafolio de evidencias, registro anecdótico, trabajos y ejercicios que se realizan dentro de clase.**
- **El Actitudinal:** Este momento permite la reflexión frente al aprendizaje y la toma de conciencia y participación por parte del estudiante frente a su proceso de formación, lo que facilita que, a partir de una mirada autónoma y honesta, el estudiante pueda pensar en qué nivel ha alcanzado cada uno de los desempeños propuestos para su grado, además cómo estos le han aportado, y cómo él responsablemente plantea alternativas de solución para alcanzar las competencias que aún no ha podido conseguir.

-

Parágrafo 1: Evaluación acumulativa. Las evaluaciones acumulativas se realizarán de la siguiente manera: Tipo SABER para los periodos 1 y 2 para las áreas y asignaturas que están directamente relacionadas con las pruebas externas (Ciencias Naturales: Biología, Física y química, Ciencias Sociales: Competencias Ciudadanas, Economía y Política, Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, lectura y escritura, Matemáticas, Filosofía). Para el tercer periodo, y las áreas no relacionadas con las pruebas externas en todos los periodos, se hace de manera abierta, de acuerdo con las posibilidades que se estipulan en uno de los ADENDOS 2020-2021 en el SIEE.

Para las demás áreas (las no relacionadas directamente con las pruebas externas), se debe tener en cuenta el tipo de instrumento aplicado y la dimensión que pretende fortalecer.

Para las pruebas tipo SABER, en el primer periodo, se realiza un cronograma que incluya un área por día; en el segundo periodo se programará una sola jornada, combinándola con otras actividades del orden lúdico, recreativo, artístico y cultural.

Parágrafo 2: Modelo de autoevaluación. Teniendo en cuenta los diferentes procesos que se llevan a cabo durante el período, y que es en el primer ciclo (primero-tercero), donde un docente asume la mayor parte de la carga académica, se propone el siguiente modelo de autoevaluación.

Es de anotar que lo **cognitivo**, será evaluado de manera conjunta con el docente, pues acá se debe tener en cuenta los desempeños y logros alcanzados, al igual que los procesos para llegar a ellos.

 EVALUACIÓN ACTITUDINAL	
Este instrumento está diseñado para que pienses en tu proceso de aprendizaje, responde sinceramente y reflexiona de manera crítica frente al mismo.	
Procedimental	
Desarrollo oportuno y adecuado de las actividades y trabajos propuestos en la clase.	
Cumplimiento con las tareas asignadas.	
Participación en clase.	
Asistencia y puntualidad.	
Actitudinal	
Pertenencia: porto adecuadamente el uniforme y cuido los elementos de la institución.	
Calidez humana: trato de manera respetuosa a todas las personas de la	

comunidad educativa.	
Responsabilidad: cumplo tareas y compromisos que tengo como estudiante.	
Convivencia: cumplo las normas establecidas en el manual de convivencia para contribuir al logro de un buen ambiente escolar.	
Excelencia: me esfuerzo por superar mis dificultades y ser cada vez un mejor estudiante.	
TOTAL	

Parágrafo 3: Para los ciclos 2, 3 y 4 la evaluación actitudinal incluye la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación a través de la reflexión crítica desde lo cognitivo, lo procedimental y los valores institucionales. Cada docente organizará su planeación para dar garantía a los diferentes momentos aquí establecido.

EVALUACIÓN ACTITUDINAL				
Este instrumento está diseñado para que usted piense en su proceso de aprendizaje, responda sinceramente y reflexione de manera crítica frente al mismo. Califíquese de 0.0 A 5.0. siendo Siempre (4.6-5.0); Casi siempre (4.0-4.5); Algunas veces (3.0-3.9) ; Casi nunca (1.0.-2.9); Nunca (0.0-0.9)				
Cognitivo: (escriba los indicadores de desempeño)				
	Aut oeva luac ión	Co eva va	Het e	Defini tiva
Procedimental				
Desarrollo oportuno y adecuado de las actividades y trabajos propuestos en la clase				
Cumplimiento con las tareas asignadas				
Participación en clase				
Asistencia y puntualidad				
Actitudinal				
Pertenencia				
Calidez humana				

Responsabilidad				
Convivencia				
Excelencia				
TOTAL				

ARTÍCULO 9. Ponderaciones de los pronunciamientos sobre evaluación aprendizajes

Dado que la naturaleza de los procesos en las diferentes áreas no es la misma en su articulación con los ejes transversales, los tipos de aprendizaje y la forma como estos se producen, es necesaria la ponderación en los pronunciamientos para la valoración de los aprendizajes, por lo cual se establecen los siguientes:

Área	Cognitivo	Procedimental	Actitudinal	Acumulativa
Matemáticas, Física, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Filosofía	40%	30%	10%	20%
Ciencias políticas y económicas, Química, Inglés, Lengua Castellana, Tecnología e Informática, Competencias Ciudadanas, Geometría, Ciencias Naturales	30%	40%	10%	20%
Educación física, Educación Artística	10%	60%	10%	20%
Ética y valores humanos, Educación Religiosa, Lectura y escritura	20%	50%	10%	20%
Preescolar en todas sus dimensiones	40%	30%	10%	20%

ARTÍCULO 10. Sobre la valoración mínima

Se le debe garantizar al alumno un mínimo de valoraciones (notas) en su avance de apropiación de los desempeños o competencias, dependiendo del número de horas semanales que tenga el área o asignatura y por cada pronunciamiento.

HORAS POR O ASIGNATURAS	CANTIDAD DE VALORACIONES		
	COGNITIVO	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1 o 2 horas	2	2	1
3 o 4 horas	2	3	1
5 horas	2	4	1

ARTÍCULO 11. Sobre los períodos académicos

El año lectivo escolar estará dividido en 3 períodos académicos que se distribuirán así: primer periodo 12 semanas con un valor del 30%, segundo período 12 semanas con un valor del 30%, tercer período 16 semanas con un valor del 40% y se deben entender como cortes informativos para dar a conocer el avance de los estudiantes en su desempeño. Esto implica que en ningún momento y mucho menos que al pasar de un período a otro se debe interrumpir el proceso del área. Por consiguiente, la valoración de los períodos académicos es formativa-descriptiva para efectos de promoción del estudiantado. La entrega de informes académicos a padres de familia se realiza en la semana 1 del periodo siguiente.

PERIODO	SEMANAS	PORCENTAJE
I y II	12	30%
III	16	40%

ARTÍCULO 12. Criterios de evaluación y Promoción de los estudiantes

Un criterio es una condición o juicio de valor que se hace sobre un desempeño, los criterios de evaluación se ubican en tres dimensiones: cognitiva, procedimental y actitudinal. En este sentido, para que los estudiantes sean promovidos deben:

1. Ser promovidos todos los estudiantes que cursen el grado de transición de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, quien asumió lo consagrado en el Decreto 2247 de 1997 en su Artículo 10.
2. Asistir al 85% de la intensidad horaria de las áreas obligatorias y fundamentales del año lectivo, los estudiantes deben sustentar las inasistencias con la debida excusa.
3. Superar con valoración Básico, Alto o Superior las 9 áreas obligatorias y fundamentales, para el caso de básica primaria y secundaria. Este grupo de áreas son las siguientes:
 1. Ciencias naturales y educación ambiental.
 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, además de competencias ciudadanas.
 3. Educación artística y cultural.
 4. Educación ética y en valores humanos.
 5. Educación física, recreación y deportes.
 6. Educación religiosa.

7. Humanidades lengua castellana, idiomas extranjeros y lectura y escritura.
8. Matemáticas y geometría y estadística.
9. Tecnología e informática.

4. Superar con valoración Básico, Alto o Superior las 10 áreas obligatorias y fundamentales para el caso de la Media. Este grupo de áreas son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental: Física y Química
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, además de Economía y Política.
3. Educación artística y cultural.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades lengua castellana e idiomas extranjeros
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Filosofía.

En todo caso, debe entenderse que, para la promoción de un estudiante, se debe contar con la aprobación de todas las áreas del nivel que se encuentra cursando. Las áreas a su vez, debe contar con la aprobación de todas las asignaturas que la componen.

En el acta de la comisión de evaluación y promoción, se dejará la claridad del porqué se reprueba una determinada área por la que no es promovido un determinado estudiante.

Al interior de cada área se organiza la participación porcentual de cada una de las asignaturas que la conforman.

ARTICULO 13. Criterios de evaluación y Promoción de los estudiantes del grado undécimo

Para que el alumno sea promovido en este grado y sea proclamado Bachiller; deberá haber obtenido como mínimo, desempeño Básico en la totalidad de las áreas, al igual que haber cumplido con el servicio social del estudiantado obligatorio 80 (ochenta) horas y las 50 (cincuenta) horas de constitución política.

Parágrafo 1: Los estudiantes del grado undécimo que, al finalizar el año lectivo, figuren con desempeño Bajo en una o dos áreas no serán proclamados en acto público y tendrán la oportunidad de superarlas a través de un curso de nivelación que se programará en las dos primeras semanas lectivas del año siguiente y no podrá desistir o renunciar a superar esas áreas para obtener su título de bachiller. Solo y en el único caso de superar la totalidad de las áreas en las que quedó pendiente, se proclamará bachiller y se graduará por “ventanilla”, en caso contrario le dará REPROBADO el grado Undécimo.

Si el estudiante no se presenta en las fechas establecidas perderá el derecho a ser graduado y el carácter de estudiante de la Institución.

Parágrafo 2: En caso de que el estudiante, en los resultados de las Pruebas del Estado Saber 11°, obtenga áreas con valoración igual o superior a 55 puntos, obtendrá como incentivo una nota de 5.0 (cinco punto cero) en una de las notas en el componente cognitivo en el cuarto período en las áreas donde se obtuvo este puntaje.

Parágrafo 3: Los estudiantes del grado undécimo que sean admitidos a la universidad pública y tengan áreas con desempeños bajo quedaran en desempeño básico (3.0).

ARTICULO 14. Promoción Anticipada

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Lo anterior, siempre y cuando no esté inmerso en faltas y procesos disciplinarios tipo 2 y tipo 3.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. (Revisar si se tiene este componente, pues sería para los estudiantes reiniciantes, para los que se debe estipular criterios diferenciales). Desde la promoción anticipada de reiniciantes se puede pensar en retar a estos estudiantes para que pasen al grado siguiente, durante el primer periodo, y se disminuya la extraedad. Para el caso, estudiantes que presenten desempeños alto en todas las áreas al término de la octava semana. (*Decreto 1290 de 2009, artículo 7°*).

En la I.E. BALTAZAR SALAZAR la promoción anticipada se da cuando un estudiante (regular, categorizado como talento excepcional) ha demostrado un rendimiento en la escala de superior (mayor o igual a 4.6) indicada para cada caso en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, el padre de familia y el alumno solicitará al Consejo Académico que estudie el caso y agote las instancias correspondientes, posteriormente, el consejo académico recomienda al consejo directivo el análisis y aprobación de la promoción anticipada. Se hace la aclaración que la promoción

anticipada no aplica para los grados 10° y 11°. Los estudiantes repitentes deben alcanzar desempeño en la escala de alto o superior en todas las áreas del año en curso.

Este tipo de promoción anticipada se propiciará en el primer período del año académico al término de la octava semana y será objeto de análisis del Consejo Académico, siempre y cuando se agoten los siguientes pasos:

1. Solicitud por parte del padre o acudiente y el alumno (Semana 1 y 2 del primer periodo académico).
2. Análisis de la historia académica del estudiante y los procesos de socialización vividos en el año anterior.
3. Informe del docente orientador.
4. Pruebas de suficiencias: Para regulares en todas las áreas y para repitentes solo las reprobadas en el año anterior.
5. Semana uno, divulgación de la estrategia.
6. Semana dos, diligenciamiento del requerimiento por los estudiantes que deseen postularse.
7. Semana tres, orientaciones del proceso a padres de familia y estudiantes interesados.
8. Semana cinco, informe del director de grado, análisis de historia académica e informe de docente orientador y verificación de cumplimiento de requisitos.
9. Semana seis, presentación de las pruebas de suficiencia e informes de convivencia y estudio de solicitudes en el consejo académico.
10. Semana siete análisis y respuesta de solicitudes por parte del consejo directivo.

El Consejo directivo, deberá analizar el caso y, si lo encuentra procedente, se consignará en el acta de la reunión correspondiente y lo comunicará al Rector para que éste proceda a emitir el acto administrativo (Resolución) correspondiente. Posteriormente, se asentará en el libro de Registro Escolar y el estudiante será matriculado en el grado correspondiente.

Los estudiantes que sean promovidos de manera anticipada deben presentar un plan de nivelación del primer periodo del grado al que fueron promovidos, el resultado de este plan serán las notas del primer periodo y deben quedar definidas a la quinta semana del segundo periodo (el estudiante debe responder a la par por su nivelación y el desempeño del segundo periodo)

ARTICULO 15. Promoción y evaluación flexible

Se establece la evaluación y promoción flexible, para los alumnos que tenga impedimento para asistir en forma regular a una o más asignaturas, o a la totalidad de las mismas; por causas de problemática de salud, psicológicas o físicas; que le impidan desarrollar algunas asignaturas o áreas no les sea posible la permanencia en el establecimiento, sin perjuicio de que se le aplique el índice de inasistencia del 15%; esto con el objeto de dar el tiempo o las posibilidades necesarias para que el alumno pueda seguir su proceso de desarrollo académico a pesar de sus dificultades.

Para lograr la evaluación y promoción diferenciada, el acudiente deberá solicitarlo por escrito a la Rectoría de la I.E., acompañada dicha solicitud del o los certificados y/o diagnósticos del médico, profesional o especialista, donde se especifique con claridad el trastorno que origina dicha solicitud, así como la opinión técnica del tratamiento a emprender con el alumno. El consejo académico evaluará la situación y los antecedentes académicos del alumno solicitante y podrá o no autorizar la evaluación y promoción diferenciada.

En caso de ser aceptada, se emitirá un registro interno con copia a todos los interesados especificando el trastorno del alumno. Esta aprobación tiene validez de un año, y en caso de mantenerse la situación que le dio origen, podrá ser renovada a petición de los acudientes.

Los procedimientos evaluativos privilegiarán

Un esquema referido a criterios en que se compare al alumno consigo mismo, y no con el grupo que cursa, aplicándose en su evaluación la misma aprobada por esta Resolución.

Los docentes responsables de las áreas o asignaturas del curso donde se encuentra el solicitante deberán diseñar estrategias pedagógicas de enseñanza- aprendizaje- evaluación que facilite el proceso del alumno, donde pueda ser fundamental la virtualidad, si así lo permite la situación del alumno.

El alumno y su acudiente deberán cumplir con la propuesta de los docentes y en la medida de las posibilidades de salud del estudiante continuar con su propio proceso.

Los criterios de promoción para estos casos serán los mismos que están establecidos en el SIEES a excepción del porcentaje de inasistencia.

ARTICULO 16. Necesidades Educativas y Talentos excepcionales

Como un propósito de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional se tiene el de identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar su aprendizaje. La institución identifica e incluye en los procesos escolares, a la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación, por su condición de discapacidad, al igual a la población que posee capacidades o talentos excepcionales, en iguales condiciones que el resto de la comunidad educativa.

Las Necesidades Educativas Especiales permanentes o transitorias, son a las que el maestro debe hacerle frente en el aula, estas son: trastorno por déficit de atención con hiperactividad, del lenguaje, de conducta, drogadicción, estado de ánimo, entre otros.

Los estudiantes en situación de discapacidad o con NEE permanentes o transitorias requieren de un trabajo en equipo de todos los actores educativos que intervienen en su proceso y de esta manera movilizar sus procesos mediante estrategias que les permitan fortalecer sus debilidades y convertirlas en oportunidades para la obtención de avances significativos en su proceso de aprendizaje.

Para lo anterior, en primer lugar, se debe contar con un diagnóstico emitido por un profesional neurólogo, neurosicólogo, psiquiatra y/o médico especialista, quienes señalarán el tipo de situación particular. Para los estudiantes en situación de discapacidad o NEE permanente o transitoria se le realizará el Plan Individual de Ajuste Racional (PIAR) según la situación diagnosticada donde se plantearán los desempeños mínimos por periodo del plan de estudios para cada área, dichos ajustes serán establecidos por el docente de área y el docente de apoyo para posteriormente ser socializados al padre de familia en las primeras semanas de cada período académico levantando constancia de dicha socialización.

La escala de valoración para los estudiantes con NEE y NEI será la misma que aplica para el resto del estudiantado. Al finalizar cada período y al terminar el año lectivo, se analiza el alcance de los desempeños evaluativos, propuestos en los PIAR, por el maestro(a) de apoyo con base en los procesos básicos para el grado que cursa y/o área.

La reprobación de los alumnos(a) con NEE estará directamente ligada al proceso llevado a cabo durante el año lectivo tanto con los maestros regulares, como con el maestro (a) de apoyo; además de los PIAR realizados de acuerdo con el proceso de aprendizaje de dicho(a) alumno(a).

Para los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales que fuera de que se caracterizan por su desempeño superior, igualmente presentan las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas, la institución deberá organizar, adaptar, flexibilizar, enriquecer el currículo y el plan de estudios y articular acciones con las instituciones de educación superior para desarrollar programas que potencien sus capacidades.

Los padres y/o acudientes de estos alumnos, deben certificar a la institución, mediante evaluaciones neuropsicológicas y/o psicopedagógicas, la condición real del estudiante. Dicho informe será entregado a las directivas para su análisis en consejo académico para tomar las medidas necesarias.

ARTICULO 17. Retención e inclusión del alumno en la Institución

Dentro del PEI de la I.E Baltazar Salazar y consecuente al Decreto 1075 de 2015 (que asuma lo planteado por el Decreto 1290 de 2009), todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica, cultural y religiosa, cuentan con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida; razones por las cuales la totalidad del personal que hace parte de la comunidad educativa Baltazar Salazar, tienen iguales condiciones .

Para todos los casos, los procesos de evaluación y promoción que se desarrollen en la I.E. BALTAZAR SALAZAR, deberán considerar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Frente a aquellos casos, en los cuales el Consejo Académico considere que un educando no puede ser promovido, debe garantizarle el cupo para el año siguiente; siempre y cuando no tenga procesos disciplinarios o comportamentales y se le haya hecho el debido proceso; en tal caso que a la no promoción se le sume su deficiencia en lo comportamental, la Institución no tiene la obligación de garantizarle el cupo.

Según el Artículo 96 de la Ley General de la Educación, un estudiante cuando reprueba el grado por dos años consecutivos, se sugiere cambio de institución, en su defecto el estudiante debe diligenciar una carta de solicitud de ingreso y de ser aceptada ingresa con contrato académico.

ARTICULO 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

CAPITULO 3

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 18. Escala Valorativa y su Equivalencia.

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.3.3.3.5 (decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5), la Institución aplica la siguiente escala de valoración de carácter cuantitativo equivalente con la escala Nacional. Para el sistema Institucional de Evaluación de la I.E Baltazar Salazar la escala valorativa y su equivalencia, será:

- ✓ Valoración entre 4.6 -5.0 equivalente a desempeño Superior.
- ✓ Valoración entre 4.0-4.5 equivalente a desempeño Alto.
- ✓ Valoración entre 3.0-3.9 equivalente a desempeño Básico.
- ✓ Valoración entre 0.0-2.9 equivalente a desempeño Bajo.

ARTÍCULO 19. Escala Valorativa Institucional

Cada desempeño tiene un referente en descripción que le permitirá realizar al Consejo Académico un análisis en el momento de valorar; al docente le servirá de referente para la planeación, enseñanza y evaluación y al alumno (a) y/o acudiente tener claridad en el proceso que lleva el alumno (a).

Desempeño Superior:

- Alcanza todos los logros propuestos y logra un desempeño con calidad.
- Su desempeño en los procesos académicos son sinónimo de responsabilidad y de excelente desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas y participa en actividades extracurriculares.
- Se prepara con convicción y criterio para responder las diferentes asignaciones académicas.
- Participa activa, positiva y responsablemente en clase.
- Enriquece el desarrollo de las clases con sus aportes y comportamiento.
- Une coherencia en su pensar y actuar.
- Su desempeño en las pruebas formativas periódicas demuestra aprendizaje significativo.
- Sus relaciones están caracterizadas por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus maestros y compañeros; respetando la diferencia y reconociendo la importancia de las normas.
- Actúa de una manera libre, autónoma y responsable aprovechando el tiempo racionalmente.
- Participa en las actividades de proyección institucional.
- Usa adecuada y ordenadamente los implementos de estudio.
- Es puntual al ingresar al establecimiento, a clase y a las diferentes actividades

Desempeño Alto:

- Alcanza los logros propuestos, pero con actividades complementarias
- Su desempeño en los procesos académicos es bueno, pero requiere de mayor responsabilidad para hacer uso de sus capacidades y tener mejores resultados en los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales
- Su desempeño en las pruebas formativas es buenas, pero debe cualificarse a partir de estrategias de estudio, mejores niveles de comprensión y apropiación de las temáticas orientadas para acercarse al nivel superior.
- Su ritmo de trabajo es bueno a pesar de que en algunas ocasiones requiere sugerencias del docente.
- Es independiente, entendida esta independencia como la capacidad de responder por sus obligaciones académicas.
- Es asertivo a la hora de opinar, al participar con disposición en clase, en las actividades grupales, complementarias, extracurriculares y al relacionarse con sus compañeros.
- Es puntual en la entrega de sus trabajos y obligaciones académicas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas y participa en las actividades de proyección institucional.
- Mantiene relaciones armónicas con todos sus compañeros, docentes y personas de la comunidad educativa.

- Acata y obedece las órdenes y sugerencias que se le hacen referente a su comportamiento; cambiando de actitud, tratando de corregir los errores cometidos.

Desempeño Básico:

- Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifestando poco interés en profundizar los temas vistos en clase.
- Requiere de un apoyo constante de sus compañeros y/o docentes para realizar sus actividades académicas; aprende sólo para el momento, por lo tanto, no aplica los saberes previos en la solución de problemas en la vida cotidiana y del mundo académico.
- En las pruebas formativas periódicas alcanza niveles aceptables en lo cognitivo, procedimental y actitudinal
- En ocasiones es incumplido para la entrega de trabajos y obligaciones académicas, sus trabajos son incompletos y presentados de forma inadecuada, se atiene a los implementos y tareas de sus compañeros para obtener beneficios.
- No es constante en el cumplimiento de las normas de convivencia, es influenciado a los ambientes de desorden y de irresponsabilidad, frecuentemente se distrae conversando, o haciendo otras actividades no pertenecientes a la clase.
- Su participación en clase es poca, demostrando pasividad e incluso indiferencia; presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Requiere de mayor sentido de pertenencia institucional.
- En ocasiones hace uso inadecuado de los implementos de estudio.

Desempeño Bajo:

- Aún después de realizar las actividades de recuperación y complementarias, no alcanza el mínimo de los logros propuestos.
- No alcanza los niveles mínimos en las pruebas formativas y de período, ni desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas, siendo incumplido y descuidado en sus responsabilidades académicas.
- Manifiesta desinterés e indiferencia por sus obligaciones académicas, demostrando poca reflexión puesto que no mide las consecuencias de sus actos; su participación en clase se sale del contexto de estas, no demuestra capacidad de análisis y crítica, evidenciando poco interés por ampliar los temas.
- Inasistencia y poca responsabilidad en las pruebas acumulativas; desempeña un papel pasivo en el grupo, requiriendo apoyo permanente para cumplir sus deberes escolares.
- Sus relaciones interpersonales afectan la convivencia institucional y comunitaria; en ocasiones presenta dificultades de comportamiento, realiza actividades y asume actitudes que interrumpen el buen ambiente en clase, siendo apático a los llamados de atención y requerimientos del docente
- No presenta excusa a sus faltas de asistencia si no le son solicitadas siendo estas justificadas o no

Estrategias apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Los estudiantes que ingresan durante el año deben presentar curso de nivelación para los períodos no estudiados. Cuando viene de otras instituciones con desempeños parciales, se asigna la nota mínima del intervalo institucional del desempeño en la equivalencia a la escala nacional.

En los casos donde el estudiante provenga de instituciones donde las áreas se conciben en las asignaturas constitutivas, se promediarán las asignaturas para asignar el valor de la nota del área.

Para el caso de estudiantes procedentes de Venezuela, si traen documentos, se debe hacer la conversión de las notas según los sistemas de evaluación correspondientes a cada país. Cuando el estudiante no presente documentación, debe matricularse en el grado que indiquen los padres de familia mientras se presente la papelería correspondiente. (Citar la norma)

Los estudiantes que se van a recibir deben presentar notas parciales, del mismo modo el estudiante que se retira debe llevar sus notas parciales.

CAPÍTULO 4

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ARTÍCULO 20. Refuerzos

Desde la concepción misma de este SIEES, la evaluación se entiende como continua, es decir, de forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

El mismo Decreto 1075 de 2015 (Decreto 1290/09 en su Artículo 3), nos recuerda que en el transcurso del período el estudiante tendrá la posibilidad de superar los logros no alcanzados en las áreas y/o trabajos no realizados, previa justificaciones, mediante actividades pedagógicas complementarias realizadas en el tiempo que considere apropiado el docente. Por esto, los refuerzos se harán en el transcurso de cada período académico, en el momento en que el proceso lo requiera.

ARTÍCULO 21. Plan de mejoramiento

Para la I.E Baltazar Salazar el plan de mejoramiento se entiende como una estrategia para superar los desempeños y competencias no alcanzadas durante cada uno de los períodos y de esta manera favorecer la evaluación y la promoción de los estudiantes. Esta estrategia se aplicará dos veces durante el año escolar.

El primer Plan de Mejoramiento: en la semana 20 (entrega a estudiantes) del año lectivo. Lo resultante del plan de mejoramiento tendrá efecto en la nota definitiva del primer periodo y hará parte de la valoración del proceso de cada área (cognitivo y procedimental) del segundo periodo.

El segundo Plan de Mejoramiento: en la semana 36 del año lectivo. Hace parte del proceso del tercer periodo.

El plan de Mejoramiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes momentos.

- 1: Planeación Docente (listado de estudiantes).
- 2: Entrega a rectoría.
3. Entrega a Estudiantes.
4. Devolución a Docente.
5. Retroalimentación.
6. Sustentación.
7. Entrega de resultados. (planilla por docente, áreas, resultado por proceso, con firmas de estudiantes y padres)
8. Diligenciamiento en el MÁSTER.

Lo anterior se incluye en el cronograma institucional y se oficializa en el momento oportuno. Para los estudiantes que presentan desempeños bajos, se recomienda a los padres de familia que aprovechen los recesos educativos para suplir las falencias que han presentado en el tiempo lectivo anterior a cada una de las mismas.

Para la realimentación y sustentación se realizará una programación especial para lograr que los estudiantes estén en dichos momentos con los docentes indicados en cada una de las áreas. La realimentación al estar en el cronograma y el plan operativo institucional será obligatoria para todos los estudiantes que entreguen completo el taller. El taller asignado debe de ser entregado de manera completa y bajo los criterios y parámetros establecidos en cada área y con la siguiente valoración porcentual: 30% el taller y 70% la sustentación.

El derecho a la sustentación está sujeto a que cada estudiante, en la realimentación, cumpla con lo establecido en el mismo; debe aprobarse la entrega del taller, con la demostración de los criterios, parámetros y apropiación en su realización.

Si el estudiante pierde el plan de mejoramiento, la nota no se modifica, en caso de superarlo la nota máxima es de 3.0

Parágrafo 1: plan de nivelación. Esta estrategia aplica para estudiantes que ingresan sin notas, en una o varias áreas, sea por cualquier novedad reportada por una institución o por estar desescolarizado.

Cada área determina las estrategias y los criterios para el establecimiento de las acciones y los tiempos para el plan de nivelación, de acuerdo con las características y desempeños que demuestre en las primeras dos semanas en la institución. El plan de nivelación será firmado por el padre de familia o acudiente. Una vez se cumplan las fechas estipuladas en el plan de nivelación, cada docente emite el concepto para incluirlo en el MÁSTER. El tiempo máximo de la realización del Plan de nivelación no puede superar el mes.

Parágrafo 2: Asimilación de certificados. Cuando un certificado esté en solo escala nacional, la valoración cuantitativa se asume en el promedio del intervalo del nivel de Desempeño de la escala institucional (Bajo: 1,5; Básico: 3,5; Alto: 4,2; Superior: 4,7).

Para la emisión del certificado parcial, se reporta en escala nacional de acuerdo con el promedio simple de las valoraciones que se tengan en el sistema MÁSTER, al momento de su emisión.

ARTICULO 22. Informes Parciales.

Fuera del informe por escrito (boletín) que tendrá el acudiente y/o padre de familia al finalizar el período y en entrevista donde se garantice la presencia del joven, habrá un segundo proceso de informe: **informe parcial**.

El informe parcial del periodo se realizará con reunión de padres de familia, de acuerdo con la dinámica concertada con la dirección de grupo y las demás dependencias de la institución (Servicio de Apoyo Pedagógico, Orientación Escolar, Coordinación).

La base para el informe parcial se saca del MÁSTER con notas en cognitiva y procedimental, que se deben reportar en la fecha estipulada en el cronograma institucional.

Para dar cumplimiento al numeral 4 del Artículo 11 del Decreto 1290/09, de este proceso debe quedar evidencia. Por lo tanto, debe procurarse que el informe sea recibido por el padre de familia, firmado por este y devuelto para constancia de este.

CAPÍTULO 5

SEGUIMIENTO DEL PROCESO EVALUATIVO ESTIPULADO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Nota: El consejo académico será la instancia encargada de dirimir los problemas presentados dentro de la Institución en relación con el proceso evaluativo y para garantizar el debido proceso en este.

ARTICULO 23. Las funciones de esta comisión en el desarrollo del SIEES serán

- Verificar periódicamente el proceso evaluativo de la Institución y el cumplimiento del SIEES.
- Garantizar que Directivos y Docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Proponer modificaciones al Consejo Directivo en el SIEES.
- Dirimir en posibles conflictos, dificultades o tropiezos que sucedan en el proceso de evaluación de la Institución.
- Elaborar instrumentos que permitan sistematizar los diferentes procesos del SIEES y hacer el seguimiento a las programaciones evaluativas de los docentes.
- Proponer y programar diferentes estrategias para la difusión y apropiación por parte de los miembros de la comunidad

educativa de los lineamientos evaluativos trazados desde el SIEES.

CAPITULO 6

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES

ARTÍCULO 25. Primera Instancia y Procesos de esta.

Toda reclamación por parte del padre de familia y/o alumno, sea verbal o escrita, deberá ser atendida, en primera instancia, por el docente del área respectiva.

ARTÍCULO 26. Segunda Instancia y Procesos de esta.

En caso de que la respuesta no fuese satisfactoria para él o los solicitantes, apelarán por escrito ante El consejo académico.

La Comisión deberá abrir un expediente en el que conste, la descripción del problema presentado, reclamación hecha, la respuesta dada a la reclamación, las argumentaciones de las partes y la conclusión y/o acuerdos a que hayan llegado

La Comisión deberá centrarse en el estudio del Debido Proceso cuyos lineamientos están en el SIEES para detectar la posible omisión del docente y/o la observación de los derechos del estudiante, pero igualmente los deberes de este.

ARTÍCULO 27. Tercera Instancia y Proceso de la misma.

En última instancia y en caso de que no se llegue a acuerdos o no sea satisfecha la solicitud por parte de los solicitantes, se acudirá al Consejo Directivo y deberá ser por escrito. La decisión del Consejo Directivo no tendrá apelación.

ARTÍCULO 28. Sobre Procedimientos y Tiempos.

En todos los casos, toda reclamación debe ser presentada cortésmente y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al hecho; dirigida a las respectivas instancias de manera respetuosa y por escrito, fundamentando la queja y/o solicitud en evidencias reales y no supuestos.

Toda reclamación debe ser atendida cortésmente y ser resuelta en el término máximo de tres (3) días.

En todo el proceso se garantizará el derecho a ser escuchado, a hacer descargos, a presentar pruebas y a ser asistido por otra persona y por el Personero Estudiantil.

CAPITULO 7

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 29. Sobre la participación de estamentos en la construcción del SIEES.

En este proceso de construcción del sistema de evaluación de los estudiantes participarán los siguientes actores:

- o El Consejo de Estudiantes
- o El Consejo de padres
- o El Consejo Académico
- o El Consejo Directivo
- o El Personero Estudiantil

A través de estas instancias, se le dará participación a la comunidad educativa, mediante asambleas, jornadas pedagógicas, socialización de los avances.

1. En primera instancia y a través de jornadas pedagógicas se da a conocer a la comunidad educativa el decreto 1075 de 2015.
2. El equipo directivo presenta una propuesta como referente para abrir la discusión y la construcción del proceso de evaluación de los estudiantes.
3. A través de jornadas pedagógicas se socializa la propuesta.
4. A través del Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres se recepcionan las inquietudes y propuestas pertinentes para alimentar la propuesta inicial.
5. El Consejo Académico y el equipo directivo perfeccionan y aprueban la propuesta y pasa al Consejo Directivo quien aprueba en última instancia.
6. Mediante acto administrativo se adopta la propuesta y se da a conocer a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 30: Sobre la modificación del SIEES.

El SIEES solo podrá modificarse, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y con el siguiente proceso:

- A. Cualquier modificación del SIEES solo se podrá realizar, posterior de un análisis y evaluación del funcionamiento del presente acuerdo.
- B. Se modificará preferiblemente al finalizar el año lectivo o durante el desarrollo del mismo, posterior de un análisis y

evaluación y considerarse indispensable para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación de la Institución.

C. Cualquier modificación del SIEES será aprobada por el Consejo Directivo y puede ser recomendada por cualquier miembro de la comunidad y estudiada por el Consejo Académico.

D. No se podrá modificar el SIEES y obligar su cumplimiento, sin la debida socialización a toda la comunidad educativa.

Guía de intervención pedagógica

LA GUÍA DE APRENDIZAJE

La propuesta de guía de aprendizaje como estrategia educativa y a la vez como instrumento mediador para la ejecución de una secuenciación, abordada esta última desde Díaz Barriga (2013) como una organización de las actividades de aprendizaje que se realizan con los alumnos y para los alumnos con la finalidad de crear situaciones que les permitan desarrollar un aprendizaje significativo, implica la organización intencionada y minuciosa de los componentes didácticos que la integran. Lo anterior, exige la capacidad creadora del docente como arquitecto de los escenarios, andamiajes, retos y experiencias de enseñanza aprendizaje que se generen y que, por tanto, demandan poner en acción sus conocimientos teóricos y didácticos de su área y articularlos a las realidades e intereses de sus estudiantes según las metas y objetivos de aprendizaje deseados.

Diseño de Guía de aprendizaje propuesta

*Para el diseño curricular de la guía de aprendizaje se retoman elementos sugeridos por autores como Sergio Tobón en el trabajo *Secuencias didácticas: aprendizajes y evaluación de competencias*; Ángel Díaz Barriga en su texto *Guía para la elaboración de una secuencia didáctica*; José Ramiro Galeano en el trabajo *Innovar en el currículo universitario, Proyecto microcurricular*; elementos propios del diseño curricular de la Institución Educativa Baltazar. De acuerdo con lo anterior, la propuesta está estructurada por los siguientes componentes:*

- *Identificación general: describe aspectos generales que dan cuenta de la situación contextual y espacio temporal en que se da la intervención pedagógica, en este sentido se señala: el área, el docente, el grado, la temporalidad: indicándose la fecha de inicio y la fecha de terminación, el número de horas semanales, el nombre del estudiante y el período.*
- *Estilo curricular: en este apartado se pone en escena el engranaje del diseño curricular acorde al planteamiento institucional para alcanzar la trazabilidad y transversalidad. A continuación, se describen los componentes curriculares que comprenden esta parte de la identificación:*

1. *Eje generador institucional: la Institución Educativa Baltazar Salazar en su diseño curricular ha convenido establecer cuatro ejes generadores transversales que recogen el actuar académico existente en las metas y fines de la educación*

colombiana y que se articulan en el tiempo con los eventos más significativos de cada periodo quedando establecidos de la siguiente manera:

- *Primer período: Cultura, identidad, memoria colectiva, democracia y participación.*
 - *Segundo período: Arte, conciencia corpórea y ambiental*
 - *Tercer período: Comunicación, investigación, innovación tecnológica y científica*
2. *Pregunta problematizadora institucional: en concordancia con el modelo pedagógico desarrollista social profesado por la Institución Educativa se busca que con el aprendizaje el estudiante solucione problemáticas, intervenga en la realidad e interactúe en ella como sujeto activo, es por esto por lo que desde el direccionamiento institucional se plantea una pregunta para cada período con la que se busca encausar la reflexión desde las diferentes áreas.*
- *Primer período: ¿Cuál es mi función y participación como sujeto democrático en la construcción de identidad, cultura, memoria colectiva y sociedad?*
 - *Segundo período: ¿Cómo fortalecer mis habilidades físicas y artísticas, en el uso consciente, responsable y sostenible del medio ambiente y el entorno que habito?*
 - *Tercer período: ¿Qué procesos de investigación e innovación tecnológica y científica se pueden generar en el aula de clase que potencialicen las habilidades comunicativas?*
3. *Pregunta problematizadora del área o asignatura: en el planteamiento de una pregunta o situación problema que involucre una intervención desde la asignatura se llega a lo que Tobón, Prieto & Fraile (2010) definen como la trascendencia de la situación problema en la pedagogía, ya que se da la posibilidad de intervenir de manera puntual la realidad en la que está inmersa el estudiante. En este sentido, es preciso resaltar que el estudiante haga parte del planteamiento de dicha pregunta para que le encuentre sentido, se vea identificado y a la vez comprometido con la búsqueda de su respuesta, a esto es a lo que los autores planteados anteriormente denominan nivel estratégico en el planteamiento de una situación problema y que demanda un nivel máximo de participación por parte del estudiante. No diseñar el proceso docente educativo desde*

problemas reales de la sociedad es continuar haciendo escolástica en la escuela en pleno siglo XXI. Álvarez & González, (1998)

De igual manera, Tobón, Prieto & Fraile (2010) plantean diferentes tipos de pregunta entre los que señalan la pregunta como un reto, desafío a alcanzar o superar y la pregunta como solución a una dificultad la cual busca escudriñar en las posibles soluciones y la selección de la mejor opción.

- 4. Objetivo: se plantea como un reto a la solución del problema, pregunta o situación establecida desde el desarrollo de las competencias que se pretendan alcanzar en el estudiante para que intervenga en ella.*
- 5. Producto: con el deseo y la necesidad de articular el trabajo pedagógico que necesitan los aprendizajes específicos con las dinámicas institucionales, los ejes y eventos dentro del desarrollo de la guía de aprendizaje, se plantea a los estudiantes la construcción de un producto de área que le dé sentido y valor a esos aprendizajes y desempeños adquiridos, además que lo motive a ser parte activa y significativa en su elaboración.*
- 6. Evento: se han concatenado las diferentes actividades institucionales en el transcurso de los tres períodos escolares en eventos significativos y transversales que sirvan de hilo conductor para el actuar de las diferentes áreas, es de aclarar que de acuerdo con el evento habrá unas áreas que tengan más peso curricular sobre los mismos; sin embargo, la idea es que todas se complementen dentro de la transversalidad.*
- 7. Competencias transversales: las competencias transversales son un conjunto de habilidades cognitivas y prácticas, conocimientos, actitudes, valores que se pueden permear desde las diferentes áreas del conocimiento. En este sentido desde la planeación curricular se tienen en cuenta las competencias transversales desde:*
 - Las competencias ciudadanas que abarcan el saber ser y el saber convivir , abordado el autocuidado, la identidad, la pertenencia, el liderazgo, la auto exigencia, el compromiso, el cumplimiento, las actitudes sociales y la aceptación de normas internas y externas.*
 - Las competencias matemáticas y científicas que aborda el saber conocer, que comprende los procesos de pensamiento lógico y crítico, la indagación y la investigación, el uso del lenguaje en contextos de significación y los procedimientos científicos.*

- *Las competencias comunicativas que contienen el saber comunicar, desde los procesos de comunicación y resignificación del lenguaje que abarca la lectura, la escritura y la expresión oral y corporal.*
 - *Las competencias laborales que comprende el saber hacer como puesta en contexto del pensamiento creativo y la solución de problemas, el trabajo en equipo y el manejo de las tecnologías.*
8. *Competencias del área: en este apartado se describen las competencias propias del área que se pretenden desarrollar para dar respuesta a las preguntas planteadas, al cumplimiento del objetivo y que son necesarias para la efectiva construcción de los productos. La tarea del docente es seleccionar las más pertinentes a trabajar en el período académico según las necesidades de formación del grado a intervenir y que estas estén a su vez articuladas a las competencias transversales establecidas por la Institución Educativa.*
 9. *Ejes o factores generadores del área: El Ministerio de Educación Nacional ha sintetizado los estándares de competencias en factores o ejes de organización curricular que materializan los procesos y subprocesos de cada área.*
 10. *Proceso o enunciado identificador: expone un saber específico y una finalidad inmediata y/o remota de ese saber, lo que a su vez constituye el proceso que se espera lleve a cabo el estudiante una vez se hayan dado las condiciones pedagógicas necesarias para su consolidación.*
 11. *Subproceso: señala los subprocesos relativos que corresponden a los estándares básicos. Estos, aunque no son los únicos, señalan los referentes básicos que debe dominar un estudiante en cada ciclo de formación.*
 12. *Derechos básicos del aprendizaje: el Ministerio de Educación Nacional (2016) define los derechos básicos de aprendizaje (DBA) como los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular, estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. Es decir, señalan los dominios mínimos que debe tener un estudiante por grado en cada área, señalando así una línea de aprendizaje que separa los saberes puntuales de cada grado dentro de los ciclos de aprendizaje articulados a su vez con los lineamientos, estándares curriculares y orientaciones pedagógicas.*
 13. *Indicadores de desempeño: Es un instrumento que sirve como referente para la valoración del avance o retroceso del estudiante en relación al dominio de unas competencias para alcanzar una meta u objetivo de aprendizaje. El indicador debe permitir valorar el nivel de desempeño en el cual se encuentra el estudiante al inicio y el comportamiento de este durante el proceso de intervención y el cierre de este.*
 14. *Contenidos o tópicos asociados: en este apartado se relacionan los temas que dotarán al estudiante de la información necesaria para fortalecer las competencias y desempeños señalados. En este sentido, los tópicos pasan de ser el fin último del proceso de aprendizaje a ser el medio para que el estudiante ascienda en el nivel de dominio conceptual y en la puesta*

en escena del saber en la práctica del desempeño. Tobón, Prieto & Fraile, (2010) recomiendan abordar los contenidos desde los campos de los saberes esenciales comprendiendo lo anterior, el saber, el saber hacer y el saber ser (enfoque socioformativo). Siendo necesario que el docente identifique el tipo de contenidos que apunta a cada intencionalidad, para lo cual se estiman dentro del proceso de seguimiento las dimensiones cognitivas, procedimentales y actitudinales.

15. Momentos de la clase o secuencia didáctica: En el desarrollo de la secuencia didáctica se pretende que las diferentes actividades estén articuladas de manera coherente e intencionada para que su ejecución se dé en forma armónica y consecuyente, a tal manera que en la medida en que se vayan abordando permitan sistemáticamente ir dando respuesta a los interrogantes planteados y a la vez se vaya avanzando en los insumos para el producto final. Este planteamiento exige que en la secuencia didáctica se tengan en cuenta los momentos de entrada o inicio, desarrollo y el cierre o conclusión y el señalamiento de los requisitos, tiempos y el complemento de trabajo autónomo para las mismas. En este momento el dominio de la unidad temporal es de gran importancia, ya que exige del docente el planteamiento de actividades pertinentes que se adapten a los diferentes momentos y las dinámicas institucionales que se presenten.

- Activación de saberes previos (actividades de entrada o inicio): Consiste en plantear situaciones del mundo real que demanden en los estudiantes la puesta en escena de los saberes que posee producto de su constructo cultural y académico para que de esta manera pueda hallarles relación en el concepto o conocimientos nuevos a abordar. La activación de saberes previos busca la contextualización de los estudiantes y en ellas el docente se encarga de construir el andamiaje para introducir en el estudiante los nuevos conceptos. Al respecto, Díaz, & Hernández (2002) recomiendan que para el caso en que se trabaje con guías de aprendizaje este es el momento ideal para socializar, entregar o leerlas. Entre las actividades que pueden plantearse para la activación de saberes previos se mencionan: preguntas previas, lluvia de ideas, ilustraciones, estudio de caso, preguntas abiertas, discusiones, dramatizaciones, experimentos, videos, dinámicas, entre otras.*
- Argumentación conceptual (actividades de desarrollo): Teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional y los rasgos epistemológicos del área del saber y considerando la disposición de recursos y ambientes se plantean las estrategias de enseñanza aprendizaje que el docente considere pertinente. Las actividades de desarrollo tienen como objetivo que el estudiante interactúe con la nueva información a partir de su relación con los conocimientos adquiridos de manera previa. Las fuentes de la información pueden ser variadas tales como una exposición docente, un debate, libros, textos escolares, artículos, revistas, videos, noticias de actualidad, aplicaciones tecnológicas, plataformas virtuales y sitios web entre otros. Sobre estos últimos, Díaz (2013) señala que con el apoyo de las TIC es*

factible ofrecer diferentes accesos de información a estudiantes, de suerte que tengan elementos para discutir distintas explicaciones o afirmaciones sobre un tema. También señala el autor, que el trabajo intelectual con una información y el empleo de esta en alguna situación problema como momentos relevantes en las actividades de desarrollo, pues no solo es importante que el estudiante acceda y asimile la información, sino que a su vez la apropie y la ponga en acción en su contexto. En este sentido, Gómez (2005) citando Chevallard (1994) señala la importancia que tiene la transposición didáctica en el momento del saber a enseñar para el docente, ya que es la oportunidad de acomodar la complejidad del concepto al nivel de comprensión del estudiante. Es así como desde la guía de aprendizaje, el acceso a la información busca fortalecer en el estudiante las competencias para la elaborar un producto final que las evidencie, generándose de esta manera un aprendizaje significativo. Es pertinente señalar que las actividades y sus productos en sí mismos se convierten en insumos para la evaluación del proceso de aprendizaje.

- *Actividades de aplicación del conocimiento (actividades de cierre o conclusión): En este momento se evidencian actividades de apropiación, transferencia del conocimiento, dominio conceptual y se hacen más visibles las estrategias evaluativas planteadas. Según Díaz (2013) estas actividades buscan que el estudiante logre reelaborar la estructura conceptual que tenía al principio de la secuencia, reorganizando su estructura de pensamiento a partir de las interacciones que ha generado con las nuevas interrogantes y la información a la que tuvo acceso. En este sentido, el estudiante daría cuenta de un saber aprendido y aplicado de forma contextualizada. Entre este tipo de actividades se pueden señalar entre otras las siguientes: exposiciones, ponencias, sustentación de trabajos, trabajos escritos, creación de modelos, socialización de proyectos, socialización de productos elaborados, producciones escritas, puestas en escenas. Lo ideal es que estas actividades no se queden al interior del aula, es importante generar los escenarios para que sean proyectadas al interior de la institución e incluso a la comunidad educativa en general, ya que es allí donde el encargo y la función social del conocimiento pretenden impactar de manera transformadora y donde los estudiantes deben ir tomando protagonismo e identidad de su ciudadanía.*

16. Seguimiento de proceso: la evaluación de la secuencia didáctica a desarrollar en la guía de aprendizaje debe señalarse como un proceso continuo tal como lo conciben Tobón, Prieto & Fraile (2010) la evaluación no está al final, sino que debe ser planeada de forma paralela a todas las actividades que se planean y por tanto, es preciso señalar las competencias, nivel de desempeño o dominio, evidencias y criterios de ponderación para cada actividad o momento dentro de la secuenciación.

En este apartado de la guía se concertará con el estudiante los diferentes momentos, fechas y actividades en que se realizará la valoración del seguimiento y los instrumentos a emplearse para las mismas, la ponderación porcentual de cada una de ellas. Es importante aclarar que, aunque la evaluación es formativa esta se debe aterrizar en un concepto sumativo de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEES.

17. Plan de mejoramiento: El plan de mejora debe plantear actividades que permitan en el estudiante la autocrítica, la posibilidad de encuentro y retroalimentación, oportunidad de corregir y nutrir sus producciones y acciones antes, durante y después de la guía de aprendizaje.

18. Autoevaluación: este momento de la guía de aprendizaje busca que los estudiantes realicen procesos metacognitivos que les permitan reflexionar sobre su proceso de aprendizaje, sus fortalezas, dificultades y las oportunidades que tienen para fortalecer sus niveles de dominio en las competencias planteadas. Al respecto, Tobón, Prieto & Fraile, (2010) señalan que la metacognición no consiste sólo en tomar conciencia de cómo actuamos, tal como ha sido común entenderla en forma tradicional, sino que implica necesariamente que se dé el cambio. pese a que la evaluación está en todos los momentos del desarrollo de la guía de aprendizaje, al finalizar la misma, se presenta al estudiante un instrumento de autoevaluación que le permite desde su reflexión y autocrítica valorar los alcances de su aprendizaje. Esta autoevaluación comprende la línea cognitiva en cuanto confronta al estudiante con los criterios de desempeño establecidos en la guía, lo procedimental en cuanto ofrece una valoración para el compromiso y responsabilidad con las actividades propuestas y el componente actitudinal en cuanto la apropiación de los principios y valores institucionales en las relaciones y dinámicas surgidas durante la ejecución de la guía. De igual manera, este instrumento permite la coevaluación al generarse el espacio de retroalimentación por parte de un par del estudiante y la heteroevaluación al ser dialogada y concertada con el docente.

19. Recursos: según Álvarez & Gonzales (1998) son los objetos utilizados en el proceso docente educativo para que los estudiantes puedan, de una manera más eficaz y eficiente, apropiarse del contenido, adquirir las habilidades, desarrollar los valores, ejecutar el método, alcanzar el objetivo y solucionar el problema. En este sentido, se señala de manera puntual los materiales como libros, material didáctico, recursos y dispositivos tecnológicos y disposición logística que son necesarios para que el docente y los estudiantes desarrollen las actividades propuestas.

20. Bibliografía: finalmente se relaciona la bibliografía, cibergrafía, material y fuentes de consulta empleadas para la elaboración de la guía y que puedan servir de ayuda al estudiante para su desarrollo.



*Institución Educativa
Baltazar Salazar
Guía de aprendizaje*

*Versión
201__*

GRADO: ____

ÁREA: ____

PERÍODO: ____

Docente: _____

Duración: _____

Fecha de inicio: _____

Fecha de finalización: _____

Estudiante: _____

Eje generador institucional

Pregunta problematizadora institucional

Pregunta problematizadora del área o asignatura

Objetivo

Producto

Evento

Competencias transversales

Ciudadana

Matemática

Científica

Comunicativa

Laboral

Competencias del área

<i>Ejes generadores del área o asignatura</i>					
<i>Proceso</i>					
<i>Subproceso</i>					
<i>Derechos básicos de aprendizaje (DBA)</i>					
<i>Indicadores de desempeño</i>					
<i>Contenidos o tópicos asociados</i>					

Momentos de la clases o Secuenciación didáctica

1. Activación de saberes previos

2. Argumentación conceptual

3. Actividades de aplicación de conocimiento

SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Fecha

Notas

COGNITIVO ___%

EVALUACIÓN ACUMULATIVA ___%

PROCEDIMENTAL ___%

AUTOEVALUACIÓN ___%

Plan de mejoramiento reconceptualización

Recursos

Bibliografía

CAPÍTULO 2

CRITERIOS Y NORMAS DE PROMOCIÓN

Promoción escolar es el reconocimiento institucional de la obtención de los criterios de evaluación establecidos en cada área o proceso formativo por parte del alumno(a) lo que le permite su paso de un grado a otro superior.

La repitencia de un grado es una medida que la institución adoptará como alternativa máxima para prolongar el tiempo necesario que requiere el alumno en su proceso de aprendizaje. Por eso no puede ser una medida mecánica, pues en muchas ocasiones el alumno que repite un grado debe repetir tanto lo que no pudo aprobar, como lo que aprobó.

La promoción escolar es una decisión de extrema responsabilidad, por ello se ubica como un compromiso puntual, que desde una misión integral, certifica que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado. Por lo tanto, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la Institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado, los cuales deben haber sido establecidos en concordancia directa con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 7. De los criterios para la promoción y la responsabilidad del Consejo Académico en ella.

La promoción de los estudiantes es una decisión Institucional donde se tendrá en cuenta todos los aspectos asumidos en el año frente a los desempeños básicos que se esperan en cada uno de los grados como prerrequisito para asumir el grado siguiente, el perfil de estudiante estipulado en el PEI y la certeza de la cualificación en lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal.

El Consejo Académico será el responsable de la promoción o reprobación de los estudiantes y cuando sesione para tal fin podrá integrarse un padre de familia designado por el Consejo Directivo; el Personero estudiantil; o el representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

La asistencia de padres de familia, representantes del estudiantado o del Personero Estudiantil podrá ser solicitada por cualquier padre de familia o estudiante, o solicitada directamente por el Consejo Académico o cualquiera de sus miembros.

El consejo académico será el encargado de recibir las solicitudes para presentación de prueba de suficiencia enviadas por los estudiantes que posean tres áreas reprobadas (cuando la totalidad de estas no sean decisorias), y realizará la programación de las mismas. Dicha solicitud deberá ser enviada en un rango no mayor a dos días luego de iniciadas las clases, y se dará respuesta en los siguientes 2 días.

ARTÍCULO 8. De los pronunciamientos, o momentos de la evaluación para la promoción.

La estructura de logros en cada una de las áreas del conocimiento estará planteada para generar avances y controles cuatro veces al año (cuatro periodos) y en cada periodo se harán tres pronunciamientos: **Cognitivo, Procedimental y Actitudinal.**

- **El Cognitivo** fundamentado en la aproximación de logro, demostración del saber y el juicio cualitativo de los avances y el desempeño.
- **El Procedimental** hace referencia a los procesos propios de cada área, desempeño en proyectos y actividades prácticas relacionadas con el área.

- **El Actitudinal** se refiere a la disposición del estudiante para el aprendizaje de la vivencia de valores que enriquece y facilita la convivencia y de los hábitos de estudio que conducen a mejorar resultados.

Ponderaciones de los pronunciamientos sobre evaluación aprendizajes

Dado que la naturaleza del trabajo en las diferentes áreas del trabajo institucional no es la misma en su articulación con los ejes transversales varía, así como en los tipos de aprendizaje y la forma como estos se producen, es necesaria la ponderación de las calificaciones de evidencias de aprendizaje que se realizan en las diferentes áreas. Esto implica asociarlas a las dimensiones del saber, así:

GRUPOS DE ÁREAS	COGNITIVO (CONOCER Y /COMUNICAR/)	PROCEDIMENTAL (HACER Y /COMUNICAR/)	ACTITUDINAL (SER-CONVIVIR)
Matemáticas, física y química, Humanidades (Español)	60%	30%	10%
Humanidades (Inglés), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Políticas y Económicas, Filosofía, Tecnología e informática	40%	40%	20%
Educación Artística, Educación Física, Educación Religiosa, Educación ética, Preescolar 1° y 2°	20% 30% 40%	50% 40% 40%	30% 30% 20%

Cada logro planteado deberá tener mínimo tres indicadores de desempeño, que deben ser conocidos, manejados e interiorizados por el alumno al inicio de cada periodo, para que sea consciente de su proceso de aprendizaje-evaluación.

ARTÍCULO 9. Sobre la valoración mínima por asignatura.

Se le debe garantizar al alumno un mínimo de valoraciones (notas) en su avance de apropiación del logro y desempeño de la competencia, dependiendo del número de horas semanales que tenga la asignatura y por cada pronunciamiento.

HORAS POR ASIGNATURAS	CANTIDAD DE VALORACIONES		
	<u>COGNITIVO</u>	<u>PROCEDIMENTAL</u>	<u>ACTITUDINAL</u>
1 Ó 2 HORAS	2	2	1

SEMANALES			
3 Ó 4 HORAS SEMANALES	3	3	1
5 O MAS HORAS	4	4	1

ARTÍCULO 10. Sobre los periodos académicos y la prueba acumulativa.

Los periodos académicos:

Los periodos académicos se deben entender como cortes informativos para dar a conocer el avance de los estudiantes en su desempeño. Esto implica que en ningún momento y mucho menos que al pasar de un periodo a otro se debe interrumpir el proceso del área.

ARTÍCULO 11. Sobre el significado evaluativo del pronunciamiento cognitivo.

El primer momento es la valoración de la **dimensión cognitiva**, que permite al alumno demostrar su avance en el proceso de aprendizaje y el manejo del desempeño; y al docente valorar el mismo.

Este momento da cuenta de: evaluaciones escritas, talleres, exposiciones, experimentos/ demostraciones, pruebas orales, sustentaciones; es decir, toda estrategia que permita observar la obtención del logro y/o el desempeño en una competencia determinada.

Uno de los instrumentos de este momento es la evaluación acumulativa que se aplicará al finalizar el periodo.

ARTÍCULO 12. Sobre el significado evaluativo del momento o pronunciamiento procedimental.

El segundo momento es la valoración de la **dimensión procedimental**. En ella se dará cuenta de los procesos, expresados en actividades que permiten aclarar, profundizar, fortalecer y demostrar los avances en la consecución del logro y demostración de la competencia. Este momento dará cuenta de: observación del maestro, evaluaciones parciales orales y escritas, quiz, investigación, revisión de tareas en el cuaderno, desarrollo de proyectos, experimentos, demostraciones, producciones escritas, debates, análisis de documentos, valoraciones de portafolio de evidencias, sustentaciones, participación en clase, registro anecdótico, trabajos y ejercicios que se realizan dentro de clase, talleres, demostraciones en el tablero, etc.

Es importante recordar que este momento es el procedimental y tiene un cierto número de notas mínimas dependiendo del número de clases semanales. El docente en mutuo acuerdo con los alumnos puede darle ponderación a cierto instrumento evaluativo siempre y cuando se realice ese acuerdo o regla de juego antes de realizarlo.

ARTÍCULO 13. Sobre el significado evaluativo del momento o pronunciamiento actitudinal y auto-evaluación.

El tercer momento corresponde al pronunciamiento actitudinal y auto-evaluativo

La misión de la autoevaluación es la reflexión frente al aprendizaje y la toma de conciencia y participación por parte del estudiante frente a su proceso de formación, este proceso posibilita que a partir de una mirada autónoma y honesta, el individuo pueda pensar en qué nivel ha alcanzado cada uno de los logros propuestos para su grado, además cómo estos le han aportado, y como él responsablemente plantea alternativas de solución para alcanzar los logros que aún no ha podido conseguir.

Es importante que la auto-evaluación incluya lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal, posibilitándole al estudiante una mirada más amplia frente a su proceso de aprendizaje individual.

Se debe completar la auto-evaluación con el criterio y la visión de sus compañeros y del docente en un proceso concertado que permitirá fortalecer la misión grupal aunando esfuerzos para el trabajo colaborativo y la autorregulación grupal, incluyéndole entonces un proceso co-evaluativo y hetero-evaluativo.

Para la autoevaluación en la parte de las actitudes, se debe llevar un modelo cuya referencia son los valores institucionales: **Calidez Humana, Pertenencia, Responsabilidad, Excelencia y Convivencia**. Cada valor deberá tener indicadores y/o actitudes previamente acordados entre todos los miembros del grado que precisen un estado deseado de comportamiento que favorezca el proceso de enseñanza – aprendizaje- evaluación, a beneficio del alumno y de la totalidad del grupo.

HERRAMIENTAS DE AUTOEVALUACIÓN

En una primera parte el estudiante se calificará con base en la misma escala de valoración dictaminada por el presente Acuerdo para la hetero-evaluación; frente al nivel del alcance de los logros básicos o las temáticas claves del área en cada período.

En un segundo momento, la reflexión se centrará en cómo él ha llegado a conseguir dicho nivel de logro, es decir, en la realización oportuna y acertada de actividades y trabajos dentro de la clase y fuera de ella.

En la última fase de la auto-evaluación, se pretende orientar a partir de los valores institucionales, conociendo el significado de cada uno para la Institución, deberá establecerse numéricamente el desarrollo axiológico que ha tenido en cada área. Es importante recordar

lo expuesto anteriormente sobre la evaluación de actitudes que debe tener en cuenta la visión no sólo del estudiante, sino del padre de familia y de los compañeros; La visión del padre de familia será más como punto de partida para establecer acuerdos y compromisos de mejora, que para la nota o calificación de este pronunciamiento.

Al siguiente formato deben realizárseles las adaptaciones pertinentes para cada ciclo educativo, permitiendo que el diligenciamiento sea real y claro. Este debe ser incluido en la prueba acumulativa de cada área

AUTOEVALUACIÓN	
El proceso de autoevaluación está diseñado para que usted piense en su proceso de aprendizaje, responda sinceramente y reflexione de manera crítica frente al mismo. No tiene sentido engañarse a sí mismo. CALÍFIQUESE DE 1.0 A 5.0: Siempre 5.0; Casi siempre 4.0; Algunas veces: 3.0; Casi nunca:2.0; Nunca:1.0	
COGNITIVO	
Logros fundamentales	
PROCEDIMENTAL	
Desarrollo oportuno y adecuado de las actividades y trabajos propuestos en la clase	
Cumplimiento con las tareas asignadas	
Participación en clase	
Asistencia y puntualidad	
ACTITUDINAL	
Pertenencia	
Calidez humana	
Responsabilidad	
Convivencia	
Excelencia	
TOTAL	

RESPONDA:

1. ¿Qué temática fue más significativa y comprendida por usted?

2. ¿En cuál aún presenta dificultad?

NOTA: Antes de entregar promedie todas las notas para definir el TOTAL; la calificación definitiva de autoevaluación se definirá con base en la presente herramienta y en la presentación de portafolios o evidencias de trabajos.

ARTÍCULO 14. Promoción de los estudiantes.

Son parámetro para que el Consejo Académico defina la promoción de los estudiantes, los siguientes:

- a. Promoción en cortes y por grupos de grados.
- b. Áreas decisorias por grupo de grados.

ARTÍCULO 15. Promoción en cortes.

Para dar coherencia entre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con los Lineamientos Curriculares y Estándares básicos de competencias del Ministerio de Educación y en búsqueda de la Calidad Educativa, el mejoramiento del desempeño del alumno en las Pruebas del Estado y su desarrollo integral, el alumno al finalizar cada ciclo, deberá alcanzar satisfactoriamente los logros propuestos para este.

ARTÍCULO 16. Grupo de grados

Para efectos de Planeación y Evaluación de los grados en la INED BALTAZAR SALAZAR, se estructuran así:

- a) Grupo de Preescolar
- b) Grupo de los grados 1°,2° y 3° del nivel básico
- c) Grupo de los grados 4° y 5° del nivel básico
- d) Grupo de los grados 6° y 7° del nivel básico
- e) Grupo de los grados 8° y 9° del nivel básico
- f) Grupo de los grados 10° y 11° del nivel de la media

Consecuentemente con esto, los Grados de corte para la promoción, son:

- Grado Pre-escolar
- Grado Tercero de la básica primaria.
- Grado Quinto de la básica primaria

- Grado Séptimo de la básica secundaria
- Grado Noveno de la básica secundaria.

ARTÍCULO 17. Áreas Decisorias.

Para efectos de la promoción las áreas decisorias son:

- Para los grados del grupo **b** (1°,2° y 3 °) serán Matemáticas y Lengua Castellana.
- Para los grados del grupo **c, d, e** (4°,5°,6°,7°,8°y 9°) serán Matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.
- Para los grados de la Media, grupo **f** (10° y 11°) serán Matemáticas, Lengua Castellana, Física, Química y Ciencias económicas y Políticas.

ARTÍCULO 18. Criterios de promoción por grados

A) Para los grados de 1° a 3° de 4° a 5° de 6° a 7° y de 8° a 9°

Para que un alumno(a) sea promovida en estos grados deberá:

1. Asistir al 85% de la intensidad horaria de las áreas y/o de la totalidad del año lectivo.
2. Superar su desempeño con valoración Básico, Alto o Superior las 11 áreas que forman el pensum académico de estos grados.
3. Superar su desempeño con valoración Básico, Alto o Superior 9 de las 11 áreas que forman el pensum académico de estos grados, siempre que las áreas no superadas no sean ambas decisorias; a saber, para los grados 1°,2° y 3° Lengua Castellana y Matemáticas y para los grados de 4° a 9° áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales y Sociales.

Parágrafo 1: Para los alumnos a que se refiere el numeral 3 de este Artículo: Estos alumnos(as) serán promovidos pero deberán presentar curso remedial en las tres primeras semanas del año próximo.

Si el alumno no supera o no se presenta en los cursos remediales de una o de las dos áreas, no podrá reincidir al finalizar ese año, en desempeño Bajo en esa o esas áreas porque será causa única para reprobado el curso.

B) Promoción para los grados de corte de cada ciclo (3°,5°,7° y 9°)

Siendo estos grados de corte para la promoción, los criterios para estos son:

1. Los mismos criterios especificados en los numerales 1 y 2 del literal A del presente artículo.
2. Para el grado 3º, superar las 2 (dos) áreas decisorias (Lengua Castellana y Matemáticas) y como mínimo 7 (siete) de las áreas restantes.
3. Para los grados Quinto de la Básica Primaria y Séptimo y Noveno de la Básica Secundaria, superar las 4 (cuatro) áreas decisorias (matemáticas, Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Sociales) y hasta 5 (cinco) de las áreas restantes.

Parágrafo 1: Para los alumnos a los cuales se refieren los numerales 2 y 3 de este literal B del presente artículo, son válidos los mismos criterios especificados en el parágrafos 1 del literal A del presente Artículo.

C) Promoción para el grado 10º

Para que el alumno sea promovido en estos grados, deberá:

1. Asistir, al 85% de la intensidad horaria de las áreas y/o de la totalidad del año lectivo.
2. Superar con valoración Básica, Alto o Superior las 14 (catorce) áreas que forman el pensum académico del grado.
3. Superar con valoración Básica, Alto o Superior 12 áreas de las 14 que forman el pensum de grado, siempre y cuando las 2 áreas que no superó no hagan parte del grupo de áreas decisorias. (Matemáticas, Lengua Castellana, Física, Química y Ciencias económicas y políticas). Es decir no podrá sacar valoración baja en más de una (1) de las áreas decisorias.

Parágrafo 1: Para los alumnos a que se refiere el numeral 3 de este artículo, serán promovidos pero deberán presentar curso remedial en las tres primeras semanas del año próximo. Si el alumno no supera o no se presenta en los cursos remediales de una o de las dos áreas, no podrá reincidir al finalizar ese año en desempeño bajo en esa o esas área (s) pues será causa única para reprobado el curso.

D) Promoción para el grado 11º

Para que el alumno sea promovido en este grado, y sea proclamado Bachiller; además del numerales 1 del literal c de este Decreto, deberá haber obtenido como mínimo, desempeño Básico en la totalidad de las áreas, al igual que haber cumplido con el servicio social del estudiantado obligatorio 80 (ochenta) horas y las 50 (cincuenta) horas de constitución política

Parágrafo 1: Los estudiantes del grado undécimo que al finalizar el año lectivo, figuren con desempeño Bajo en una, dos y hasta en tres áreas, no serán proclamados, en acto público y tendrán la oportunidad de superar las áreas, en curso remedial que se programará en las tres primeras semanas lectivas siguiente año y no podrá desistir o renunciar a superar esas asignaturas para obtener su título de

bachiller. Solo y en el único caso de superar la totalidad de las áreas en las que quedó pendiente, se declara bachiller y se graduará por “ventanilla”, en caso contrario que pierda una o varias áreas, se le dará REPROBADO el grado Undécimo.

Si el estudiante no se presenta en las fechas establecidas al curso remedial o no asume la responsabilidad académica para el mismo, perderá el derecho a ser graduado y el carácter de estudiante de la Institución.

Parágrafo 2: En caso de que el estudiante en los resultados de las Pruebas del Estado Saber 11°, obtenga áreas con valoración superior a 50, obtendrá beneficios académicos directamente proporcionales a su puntaje. Los beneficios o estímulos serán definidos por el Consejo Académico.

Tabla de promoción.

GRUPOS DE GRADOS	ÁREAS DECISORIAS	CASOS DE ÁREAS REPROBADAS	CONSECUENCIAS DE PÉRDIDA	OPERTUNIDADES DE SUPERACIÓN	SITUACIÓN DEFINITIVA
Primero y Segundo	Lengua Castellana Y Matemáticas	Más de 3 áreas	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Tres áreas no decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera las tres áreas
		Dos áreas decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera las dos
		Un área decisoria	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera restricción para el año al cual fue promovido
		Una o dos áreas no decisorias	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera restricción para el año al cual fue promovido

		Dos áreas decisorias y 2una no decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera las tres áreas
		Dos áreas no decisorias y una decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera las tres áreas
Tercero, Quinto, Séptimo y Noveno	Lengua Castellana - Matemáticas - Ciencias Naturales - Ciencias Sociales	Más de 3 áreas	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Tres áreas decisorias	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Dos áreas decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Un área decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Tres áreas no decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		una o dos áreas decisorias y una no decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Una o dos áreas no decisorias y una decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las

					áreas reprobadas
		Una o Dos áreas no decisorias	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera, restricción para el año al cual fue promovido
Cuarto, Sexto y Octavo	Lengua Castellana - Matemáticas - Ciencias Naturales - Ciencias Sociales	Más de 3 áreas	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Tres áreas decisorias	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Dos áreas decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Un área decisoria	Promovido	Curso Remedial	Si no la supera, restricción para el año al cual fue promovido
		Dos áreas decisorias y una no decisoria.	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Dos áreas no decisorias y una decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Tres áreas no decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas

		Dos áreas no decisorias	Reprobación	Curso Remedial	Si no las supera, restricción para el año al cual fue promovido
		Un área decisoria y una no decisoria	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera, restricción para el año al cual fue promovido
Décimo	Lengua Castellana - Matemáticas - Física - Química - Ciencias Políticas	Más de 3 áreas	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Tres áreas decisorias	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Dos áreas decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Un área decisoria	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera, restricción para el año al cual fue promovido
		Tres áreas no decisorias	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		Dos áreas no decisorias	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera, restricción para el año al cual fue promovido
		Un área no decisoria	Promovido	Curso Remedial	Si no la supera, restricción para el año al cual fue promovido

		dos áreas decisorias y una no decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		dos áreas no decisorias y una decisoria	Reprobación	Suficiencia	Promoción anticipada si supera la totalidad de las áreas reprobadas
		un área decisoria y una no decisoria	Promovido	Curso Remedial	Si no las supera, restricción para el año al cual fue promovido
Undécimo	Lengua Castellana - Matemáticas - Física - Química - Ciencias Políticas	Más de 3 áreas	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Tres áreas decisorias	Reprobación	Ninguna	Debe reiniciar
		Dos áreas decisorias	Reprobación	Curso Remedial	Siempre y cuando supere las áreas no reprobadas podrá obtener su título de bachiller
		Un área decisoria	Reprobación	Curso Remedial	Siempre y cuando supere las áreas no reprobadas podrá obtener su título de bachiller
		Tres áreas no decisorias	Reprobación	Curso Remedial	Siempre y cuando supere las o las áreas no reprobadas podrá obtener su título de bachiller

		Una o Dos áreas no decisorias	Reprobación	Curso Remedial	Siempre y cuando supere las o las áreas no reprobadas podrá obtener su título de bachiller
--	--	-------------------------------	-------------	----------------	--

ARTÍCULO 19: Criterios de no promoción

A. Reprobación para los grados de 1° a 2, de 2° a 3°, de 4° a 5°, de 6° a 7° de 8° a 9°.

Se consideran causas para la reprobación.

1. Dejar de asistir a más del 15% de las actividades académicas programadas por la institución.
2. Obtener Desempeño Bajo en 2 (dos) áreas decisorias, definidas por el PEI para este grupo de grados a saber (Lengua Castellana y matemáticas para los grados 1° y 2°). Lengua Castellana, matemáticas, Ciencias Naturales y Sociales para los grados de 3° a 9°)
3. Obtener desempeño Bajo en 3 (tres) áreas que conformen el pensum académico de estos grados.

Parágrafo 1. Para aquellos alumnos que al finalizar el año, obtuvieron desempeño bajo en 2 (dos) áreas decisorias o en tres áreas entre decisorias y no decisorias, reiniciarán el grado, pero si al reiniciar, el alumno se siente capaz de demostrar el alcance de los logros no superados en las áreas pendientes, podrá solicitar prueba de suficiencia.

En caso de que sea promovido anticipadamente, el alumno deberá ponerse al orden del día en obligaciones, cuadernos, talleres y evaluaciones en un plazo no mayor de dos semanas para lograr su nivelación en el nuevo grado al que fue promovido.

Parágrafo 2. La prueba de suficiencia, deberá dar cuenta de la superación de logros y/o adquisición de competencias básicas que desde el área están definidas en la planeación.

Deben desarrollarse en el transcurso de las tres primeras semanas lectivas del año, y su programación obedecerá a un cronograma que se debe publicar con suficiente anterioridad.

B. Reprobación para los grados 3°,5°, 7° y 9°

Siendo estos grados de corte, se consideran causas para la reprobación, fuera de la concebida en el numeral 1 del literal A, las siguientes:

1. Obtener desempeño bajo en un (1) o más de las áreas decisorias de su respectivo grado.

2. Obtener desempeño Bajo en 3 (tres) de las áreas que conforman el pensum académico del grado, de las que no se consideren áreas decisorias.

Parágrafo 1: Aquellos alumnos que al finalizar el año obtuvieron desempeño Bajo hasta en tres áreas (cuando la totalidad no sean decisorias), reiniciarán el grado; pero si al reiniciar, el alumno se siente capaz de demostrar el alcance de los logros no superados en las áreas pendientes, podrá solicitar prueba de suficiencia.

En caso que sea promovida anticipadamente, el alumno deberá ponerse al orden del día en obligaciones, cuadernos, talleres y evaluaciones en un plazo no mayor de dos semanas para lograr su nivelación en el nuevo grado al que fue promovido

Parágrafo 2: Para la prueba de suficiencia se tendrán iguales criterios especificados en el parágrafo 2 del literal A del presente Artículo.

C. Reprobación para el grado 10°

Se considera causa de reprobación del grado décimo, fuera de la concebida en el numeral 1 del literal A del presente Artículo, las siguientes.

1. Obtener desempeño Bajo en 2 o más de las áreas decisorias de este grado a saber: Matemáticas, Lengua Castellana, Física, Química y Ciencias Políticas.

2. Obtener desempeño Bajo en 3 (tres) de las que conforman el pensum académico de las que no se consideran decisorias.

Parágrafo: Para promoción anticipada, y prueba de suficiencia, se asumen iguales criterios expresados en los párrafos 1 y 2 del literal B del presente artículo.

D. Reprobación en el grado 11°

Serán causas de reprobación del grado once, fuera de la concebida en el numeral 1 del literal A del presente Artículo, las siguientes:

1. Haber obtenido desempeño bajo en una o más, de las 14 (catorce) áreas que conforman el pensum académico del grado once.

2. No cumplir con el Servicio Social del Estudiantado (80 horas) y/o las Horas Constitucionales (50 horas).

Parágrafo: los estudiantes del grado 11° que reprueban hasta 3 áreas (no siendo estas en su totalidad decisorias), podrán presentar curso remedial durante las tres primeras semanas del año.

ARTÍCULO 20. No promoción por inasistencia.

La inasistencia a más del 15% de las clases de un área, da pérdida de esta sin derecho a ser superada por curso remedial y/o prueba de suficiencia.

De igual forma se repite el año por inasistencia cuando el volumen de faltas sea igual o superior al 15% de actividades y días de clase del año.

Para los dos anteriores casos, las excusas se tendrán en cuenta para efectos de cumplimiento de actividades realizadas dentro de su ausencia, más no para omitir la inasistencia. Casos extremos (fuerza mayor) de inasistencia serán analizados por Consejo Académico y bajo los parámetros del presente SIEES.

ARTÍCULO 21. Promoción Anticipada

En la Institución Educativa Baltazar Salazar se podrán dar dos posibilidades para la promoción anticipada:

A. El primer caso se dará en aquellos estudiantes que por causas de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo.

Es cuando un docente o un grupo de ellos considere que un alumno ha demostrado un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, podrá proponer al Consejo Académico la promoción anticipada. Esta también podrá ser solicitada por el padre de familia o por el mismo alumno.

Este tipo de promoción anticipada se propiciará en el primer bimestre del año académico y será objeto de análisis del Consejo Académico, siempre y cuando se agoten los pasos siguientes:

1. Solicitud motivada por padres del alumno, docente, o el mismo alumno. En caso que esta sea hecha por una persona diferente a los padres de familia deberá tener el Visto Bueno de estos.
2. Informe de la o el Director (a) de grupo que certifique que el solicitante tiene desempeño Superior en el 80% de las áreas de conocimiento del Plan de Estudios. Incluidas en este 80% las áreas decisorias para el grado o nivel.
3. Análisis de la historia académica del estudiante y los procesos de socialización vividos en el año anterior.
4. Pronunciamiento del maestro o maestra del grado que está cursando como de aquel o aquella responsable del grado al cual aspira.

El Consejo Académico, deberá analizar el caso y, si lo encuentra procedente, se consignará en el acta de la reunión correspondiente y lo comunicará al Rector para que éste proceda a emitir el acto administrativo (Resolución) correspondiente.

Posteriormente se asentará en el libro de Registro Escolar y el estudiante será matriculado en el grado correspondiente.

B. El segundo caso en que se podrá dar la promoción anticipada es en aquellos alumnos que solicitaron prueba de suficiencia y demostraron que adquirieron los conocimientos y competencias establecidas en el plan de estudios de la totalidad de las áreas pendientes del año anterior, podrán ser promovidos en forma anticipada.

En este caso, esta promoción se dará en la fecha que termine el periodo de oportunidades (tres semanas iniciales del año lectivo), donde el o la alumno (a) será matriculado en el grado al que aspiraba y se registrará en el libro de Registro Escolar esta novedad.

ARTÍCULO 22. Promoción y evaluación diferenciada.

Se establece la evaluación y promoción diferenciada, para los(as) alumnos(as) que tenga impedimento para asistir en forma regular a una o más asignaturas, o a la totalidad de las mismas; por causas de problemática de salud, psicológicas o físicas; que le impidan desarrollar algunas asignaturas y/o no les sea posible la permanencia del alumno(a) en el establecimiento, sin perjuicio de que se le aplique el índice de inasistencia del 15%; esto con el objeto de dar el tiempo o las posibilidades necesarias para que el o la alumno(a) pueda seguir su proceso de desarrollo académico a pesar de sus dificultades.

Para lograr la evaluación y promoción diferenciada, el acudiente deberá solicitarlo por escrito a la Rectoría de la Institución Educativa, acompañada dicha solicitud del o los certificados y/o diagnósticos del médico, profesional o especialista, donde se especifique con claridad el trastorno que origina dicha solicitud, así como la opinión técnica del tratamiento a emprender con el (la) alumno(a). El Rector evaluará la situación y los antecedentes académicos del alumno solicitante y podrá o no autorizar la evaluación y promoción diferenciada.

En caso de ser aceptada, se emitirá un registro interno con copia a todos los interesados especificando el trastorno del alumno. Esta aprobación tiene validez de un año, y en caso de mantenerse la situación que le dio origen, podrá ser renovada a petición de los acudientes.

Los procedimientos evaluativos privilegiarán un esquema referido a criterios en que se compare al alumno consigo mismo, y no con el grupo que cursa, aplicándose en su evaluación la misma aprobada por esta Resolución.

Los docentes responsables de las asignaturas del curso donde se encuentra el solicitante, deberán diseñar estrategias pedagógicas de enseñanza- aprendizaje- evaluación que faciliten el proceso del alumno, donde pueda ser fundamental la virtualidad si así lo permite la situación del (la) alumno(a).

El alumno y su acudiente, deberán cumplir con la propuesta de los docentes y en la medida de las posibilidades de salud del estudiante continuar con su propio proceso.

Los criterios de promoción para estos casos, serán los mismos que están establecidos en la Resolución del SIEES a excepción del porcentaje de inasistencia.

ARTÍCULO 23. Necesidades Educativas y Talentos excepcionales

Como un propósito de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional se tiene el de identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar su aprendizaje. La institución identifica e incluye en los procesos escolares, a la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación, por su condición de discapacidad, al igual a la población que posee capacidades o talentos excepcionales, en iguales condiciones que el resto de la comunidad educativa.

“Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordo ceguera; de tipo motor o física, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, al autismo y la discapacidad simple”. (Artículo 2 del Decreto 366 de 2.009).

Entendiéndose entonces las necesidades educativas especiales, como las necesidades experimentadas por una persona en un momento determinado de su escolaridad y que requiere ayudas o recursos que no están habitualmente disponibles en su contexto educativo y son ocasionadas por factores emocionales, sociales, escolares, de salud, orgánicos, cognitivos, debiéndose diferenciar si son **transitorios o permanentes**.

Por lo tanto las **Necesidades Educativas especiales (NEE) o permanentes**, son innatas o discapacidades, entre ellas: discapacidad intelectual, auditiva, visual, motora, autismo, multidéficit.

Las Necesidades Educativas Individuales o NEI transitorias, son a las que el maestro debe hacerle frente en el aula, estas son: trastorno por déficit de atención con hiperactividad, del lenguaje, de conducta, drogadicción, estado de ánimo, entre otros.

Tanto para la NEE, como para las NEI se debe tener diagnóstico clínico y/o psicológico, según sea el caso, para así poderle ofrecer el apoyo y la atención pertinente.

La escala de valoración para los estudiantes con NEE y NEI será la misma que aplica para el resto del estudiantado, teniendo muy en cuenta que a los estudiantes con NEI, no se les realizarán adaptaciones curriculares, dado que las NEI, no son discapacidades.

En el caso del alumno (a) a quien se le diagnostique que alguna necesidad educativa especial NEE, su proceso académico-formativo, responderá a una adaptación adecuada al plan de estudios del grado y/o área, acorde a las necesidades del alumno (a).

Las adaptaciones curriculares de las áreas pertinentes, se le entregarán al padre de familia del estudiante con NEE, ojalá al iniciar cada periodo académico del año lectivo o a más tardar en el transcurso de este.

Al finalizar cada periodo y al terminar el año lectivo, se analiza el alcance de los logros evaluativos, propuestos en las adaptaciones curriculares, por el maestro(a) de apoyo con base en los procesos básicos para el grado que cursa y/o área.

La reprobación de los alumnos(a) con NEE estará directamente ligada al proceso llevado a cabo durante el año lectivo tanto con los maestros regulares, como con el maestro (a) de apoyo; además de las adaptaciones curriculares realizadas de acuerdo al proceso de aprendizaje de dicho(a) alumno(a).

“Se entiende como estudiante con capacidades o talentos excepcionales, aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales con un desempeño superior o precoz en un área específica” (Artículo 2, Decreto 366 de 2.009)

Para los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales que fuera de que se caracterizan por su desempeño superior, igualmente presentan las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas, la institución deberá organizar, adaptar, flexibilizar, enriquecer el currículo y el plan de estudios y articular acciones con las instituciones de educación superior para desarrollar programas que potencien sus capacidades.

Los padres y/o acudientes de estos alumnos, deben certificar a la institución, mediante evaluaciones neuropsicológicas y/o psicopedagógicas, la condición real del estudiante. Dicho informe será entregado a las directivas para su análisis en consejo académico para tomar las medidas necesarias.

ARTÍCULO 24. Retención e inclusión del alumno en la Institución

Dentro del PEI de la Baltazar Salazar y consecuente al Decreto 1290 de 2.009, todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica, cultural y religiosa, cuentan con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida; razones por las cuales la totalidad del personal que hace parte de la comunidad educativa Baltazar Salazar, tienen iguales condiciones .

Para todos los casos, los procesos de evaluación y promoción que se desarrollen en la Institución Educativa Baltazar Salazar, deberán considerar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Frente a aquellos casos, en los cuales el Consejo Académico considere que un educando no puede ser promovido, debe garantizarle el cupo para el año siguiente; siempre y cuando no tenga procesos disciplinarios o comporta mentales y se le haya seguido el debido proceso; en tal caso que a la no promoción se le sume su deficiencia en lo comportamental, la Institución no tiene la obligación de garantizarle el cupo.

Según el Artículo 96 de la Ley General de la Educación, un estudiante cuando reprueba el grado por dos años consecutivos, pierde el cupo en la Institución.

CAPÍTULO 3

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

ARTÍCULO 25. Escala Valorativa y su Equivalencia.

Los criterios valorativos en cada uno de los momentos (cognitivos, procedimentales y actitudinal) serán emitidos en una escala valorativa de 1.0 a 5.0. A secretaría académica se le entregarán los consolidados definitivos en cada periodo de acuerdo con la escala nacional de desempeño y su equivalencia y el referente en descripciones específicas en cada aspecto.

Para el sistema Institucional de Evaluación Educativa de la Baltazar Salazar la escala valorativa y su equivalencia, será:

Desempeño Superior: Entre 4.6 a 5.0

Desempeño Alto: Entre 4.0 a 4.5

Desempeño Básico: Entre 3.0 a 3.9

Desempeño Bajo: Entre 1.0 a 2.9

ARTÍCULO 26. Escala Valorativa Institucional

Cada desempeño tiene un referente en descripción que le permitirá realizar al Consejo Académico un análisis en el momento de valorar; al docente le servirá de referente para la planeación, enseñanza y evaluación y al alumno (a) y/o acudiente tener claridad en el proceso que lleva el alumno (a).

Desempeño Superior:

- Alcanza todos los logros propuestos y logra un desempeño con calidad.
- Su desempeño en los procesos académicos son sinónimo de responsabilidad y de excelente desempeño cognitivo, procedimental y actitudinal.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas y participa en actividades extracurriculares.
- Se prepara con convicción y criterio para responder las diferentes asignaciones académicas.
- Participa activa, positiva y responsablemente en clase.
- Enriquece el desarrollo de las clases con sus aportes y comportamiento.
- Une coherencia en su pensar y actuar.
- Su desempeño en las pruebas acumulativas periódicas demuestran aprendizaje significativo.
- Sus relaciones están caracterizadas por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus maestros y compañeros; respetando la diferencia y reconociendo la importancia de las normas.
- Actúa de una manera libre, autónoma y responsable aprovechando el tiempo racionalmente.
- Participa en las actividades de proyección institucional.
- Usa adecuada y ordenadamente los implementos de estudio.
- Es puntual al ingresar al establecimiento, a clase y a las diferentes actividades

Desempeño Alto:

- Alcanza los logros propuestos, pero con actividades complementarias
- Su desempeño en los procesos académicos son buenos, pero requiere de mayor responsabilidad para hacer uso de sus capacidades y tener mejores resultados en los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales
- Su desempeño en las pruebas acumulativas son buenas pero debe cualificarse a partir de estrategias de estudio, mejores niveles de comprensión y apropiación de las temáticas orientadas para acercarse al nivel superior.
- Su ritmo de trabajo es bueno a pesar de que en algunas ocasiones requiere sugerencias del docente.
- Es independiente, entendida esta independencia como la capacidad de responder por sus obligaciones académicas.
- Es asertivo a la hora de opinar, al participar con disposición en clase, en las actividades grupales, complementarias, extracurriculares y al relacionarse con sus compañeros.
- Es puntual en la entrega de sus trabajos y obligaciones académicas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas y participa en las actividades de proyección institucional.
- Mantiene relaciones armónicas con todos sus compañeros, docentes y personas de la comunidad educativa.
- Acata y obedece las ordenes y sugerencias que se le hacen referente a su comportamiento; cambiando de actitud, tratando de corregir los errores cometidos.

Desempeño Básico:

- Alcanza los logros básicos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas, manifestando poco interés en profundizar los temas vistos en clase.
- Requiere de un apoyo constante de sus compañeros y/o docentes para realizar sus actividades académicas; aprende sólo para el momento, por lo tanto no aplica los saberes previos en la solución de problemas en la vida cotidiana y del mundo académico.
- En las pruebas acumulativas periódicas alcanza niveles aceptables en lo cognitivo, procedimental y actitudinal
- En ocasiones es incumplido para la entrega de trabajos y obligaciones académicas, sus trabajos son incompletos y presentados de forma inadecuada, se atiene a los implementos y tareas de sus compañeros para obtener beneficios.
- No es constante en el cumplimiento de las normas de convivencia, es influenciado por los ambientes de desorden y de irresponsabilidad, frecuentemente se distrae conversando, o haciendo otras actividades no pertenecientes a la clase.
- Su participación en clase es poca, demostrando pasividad e incluso indiferencia; presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Requiere de mayor sentido de pertenencia institucional.
- En ocasiones hace uso inadecuado de los implementos de estudio.

Desempeño Bajo:

- Aún después de realizar las actividades de recuperación y complementarias, no alcanza el mínimo de los logros propuestos.

- No alcanza los niveles mínimos en las pruebas acumulativas y de periodo, ni desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas, siendo incumplido y descuidado en sus responsabilidades académicas.
- Manifiesta desinterés e indiferencia por sus obligaciones académicas, demostrando poca reflexión puesto que no mide las consecuencias de sus actos; su participación en clase se sale del contexto de las mismas, no demuestra capacidad de análisis y crítica, evidenciando poco interés por ampliar los temas.
- Inasistencia y poca responsabilidad en las pruebas acumulativas; desempeña un papel pasivo en el grupo, requiriendo apoyo permanente para cumplir sus deberes escolares.
- Sus relaciones interpersonales afectan la convivencia institucional y comunitaria; en ocasiones presenta dificultades de comportamiento, realiza actividades y asume actitudes que interrumpen el buen ambiente en clase, siendo apático a los llamados de atención y requerimientos del docente
- No presenta excusa a sus faltas de asistencia si no le son solicitadas siendo estas justificadas o no

PARÁGRAFO: Entiéndase como básico las estructuras básicas del ser humano en sus dimensiones del ser (valores y actitudes), del conocer (conocimientos), del hacer (habilidades y destrezas) del servir (normas y comportamientos) y del trascender (creatividad e investigación) que el estudiante debe alcanzar para luego demostrar, actitudes, conocimientos, y procedimientos, según el área y el nivel de educación en el que se encuentra.

Por lo tanto en cada área se determinará la intencionalidad o propósito, contenidos, logros e indicadores, especificando cuales son los logros mínimos o básicos de la misma. Los anteriores aspectos son la base para la evaluación por procesos y por lo tanto deben ser del conocimiento del alumno.

CAPÍTULO 4

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación en la Institución Educativa Baltazar Salazar, se debe fundamentar en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, los estudiantes deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales teniendo necesariamente una valoración de acuerdo a sus esfuerzos, intereses y aptitudes. La educación es consagrada en la Institución Educativa como un derecho, acorde con la Constitución Política de Colombia y por tanto, **la evaluación deja de ser selectiva y excluyente** para convertirse en instrumento que permita acompañar a **todos** los estudiantes en el desarrollo de sus capacidades y competencias de acuerdo a sus diferencias.

La valoración integral, deberá, contemplar los aspectos cognitivos, personales y sociales. **Este hecho no debe llevar a la confusión de usar la evaluación como elemento sancionatorio ante el mal o buen comportamiento, conducta o disciplina.**

Para una valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se debe tener claro los enfoques de la evaluación y promoción que se han desarrollado en el Capítulo 2; igualmente se debe tener en cuenta los métodos de la evaluación y promoción que se vienen desarrollando desde el Capítulo 3 y para concluir el proceso en este Capítulo veremos las estrategias e instrumentos.

ARTÍCULO 27. Métodos – Técnicas e Instrumentos del momento o pronunciamiento cognitivo.

Las técnicas a realizar en este momento deben realizarse pretendiendo evidenciar la obtención parcial o total de un logro o de varios logros. Dentro de una de las valoraciones de este momento, estará la prueba acumulativa que se realizará al final de cada período.

Entiéndase que la prueba acumulativa, no podrá ser la única valoración en este momento.

La prueba acumulativa deberá estar diseñada con elementos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación de conceptos; las cuales deben permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y sus competencia para producir formas alternativas de solución de problemas.

El formato del instrumento de la evaluación acumulativa, deberá entregarse a Coordinación o Rectoría, antes de las cuarenta y ocho (48) horas de realizarse, para que sea el Rector o Coordinador los que certifiquen con un Visto Bueno, el cumplimiento de la normatividad explícita para el caso. Sin este Visto Bueno no se podrá realizar la evaluación, en aras del respeto del debido proceso para el alumnado.

ARTÍCULO 28. Métodos – Técnicas e instrumentos del momento o pronunciamiento procedimental.

En el Procedimental se debe pretender obtener información para mejorar el aprendizaje y se logre la implementación de estrategias de retroalimentación. Es la evaluación que hace el docente mediante el seguimiento continuo y sistemático del avance y desempeño del estudiante en un determinado logro o competencia;

Servirá de orientación al profesor y al alumno en la construcción de los aprendizajes y permitirá ir detectando el ritmo de aprendizaje de los alumnos.

El docente para lograr la valoración integral de los estudiantes en este momento aplicará entre otras, las siguientes estrategias e instrumentos:

- Observación directa
- Desarrollo de proyectos
- Experimentos/demostraciones
- Producción directa
- Investigaciones
- Debates
- Análisis de documentos

- Valoración del portafolio de evidencias
- Matriz de valoración
- Sustentaciones
- Pruebas escritas y/u orales
- Tareas y talleres en el aula o para desarrollar en casa
- Revisión y discusión de documentos
- Fichas de trabajo
- Salidas pedagógicas
- Informes virtuales
- Listas de control
- Participación en clase
- Registros anecdóticos

Frente a cualquier proceso llevado a cabo en el aula se debe tener mucha claridad en los indicadores de logros y en los desempeños esperados que se plantearán al inicio de la unidad y/o tema para utilizar la estrategia y/o instrumento para permitirá evidenciar los avances en la obtención del logro

CAPÍTULO 5

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

ARTÍCULO 29. Acciones de planeación y prevención.

ARTÍCULO 30. Acciones en caso de bajo rendimiento y/o casos especiales.

Las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, parte de un diagnóstico que debe hacer el docente o los docentes el cual permitirá identificar los motivos del bajo desempeño. Se pueden presentar tres casos. Que el alumno presente problemas de salud que le lleve a incapacidad parcial prolongada; problemas de aprendizaje que pueden ser de carácter de NEE (Necesidades Educativas Especiales) o problemas actitudinales.

En el primer caso, es decir el de los alumnos que presenten impedimentos para cursar y asistir forma regular a una o más asignaturas o a la totalidad de las mismas; por causa de problemas de salud, psicológicas o físicas se asumirá el proceso de evaluación y promoción diferenciada; claramente especificada en el Capítulo de Promoción.

El segundo caso, se da cuando al estudiante se le diagnostique alguna necesidad educativa especial por parte de la o el maestro de apoyo o una entidad de salud. Igualmente este procedimiento se encuentra especificado en el Capítulo de Promoción.

Para el tercer caso, se tomará en cuenta el siguiente proceso, con aquellos casos de alumnos que por su procedimiento actitudinal o disciplinario, presente bajo desempeño académico:

- El docente entrará en un diálogo persuasivo, más no agresivo y/u ofensivo con el estudiante y dejará evidencia de los hechos y de los compromisos en el Diario Histórico del Alumno.
- Si persiste la (s) dificultad (es), se remite el caso al Director de Grupo, quien recogerá información de los demás docentes para analizar el desempeño en las distintas asignaturas.
- Presentará el informe al Comité de Convivencia quien decidirá si se cita al acudiente para establecer compromisos con el estudiante, el padre de familia y el profesor
- De continuar con la (s) dificultad (es), el caso se reiniciará en el Comité de Convivencia para realizar Contrato Pedagógico y/o Comportamental e iniciar un proceso donde el estudiante se comprometa a realizar un plan de mejoramiento personal con actividades extracurriculares.
- De no observar mejoría se iniciará como última instancia, proceso para la exclusión, si se hace completamente necesario.

ARTÍCULO 31. Momentos y Formatos

El año lectivo se divide en cuatro periodos, con una duración de 11 semanas el primer periodo y el último, y de 9 semanas el segundo y el tercero.

La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos y deberá ser sustentada con la valoración de los procesos cognitivos, procedimentales y actitudinales, y la valoración dará cuenta sobre competencias alcanzadas o pendientes para alcanzar por el estudiante. Por lo tanto la valoración del informe quinto o final, no puede ser resultado de promediar el alcance de las competencias involucradas, sino que deber dar cuenta del proceso que lleva el alumno en el alcance o no de lo propuesto, es decir, es acumulativa, procesal e integral.

ARTÍCULO 32. Sobre momentos de la evaluación acumulativa

La evaluación acumulativa se realizará de manera obligatoria cada período para las áreas decisorias incluyendo filosofía e inglés y cada semestre para las áreas no decisorias. Esta prueba deberá ser diseñada bajo los parámetros de PRUEBAS SABER, buscando la integralidad y articulación de las áreas.

Los docentes deberán entregar a coordinación o rectoría la prueba acumulativa con 2 días de anterioridad a su presentación.

Coordinación presentará cronograma de evaluaciones acumulativas para cada grupo y área, al iniciar del período de acumulativas

Se debe tener en cuenta que al darle un valor como elemento del pronunciamiento cognitivo a esta prueba es pretender y permitir que el alumno supere las falencias que en su proceso de enseñanza – aprendizaje- evaluación haya presentado durante el periodo. Por lo tanto es fundamental el proceso de retroalimentación que el docente le haga antes de realizar el acumulativo y que desde allí se inicia con el proceso de auto- evaluación.

ARTÍCULO 33. Refuerzos

Desde la concepción misma de este SIEES, la evaluación se entiende como continua, es decir, de forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

El mismo Decreto 1290/09 en su Artículo 3, numeral 3, nos recuerda que en el transcurso del periodo el estudiante tendrá la posibilidad de superar los logros no alcanzados en las áreas y/o trabajos no realizados, previa justificaciones, mediante actividades pedagógicas complementarias realizadas en el tiempo que considere apropiado el docente. Por esto los refuerzos se harán en el transcurso de cada periodo académico, en el momento en que el proceso lo requiera. No existirán periodos de recuperación. Las recuperaciones de un periodo a otro, las programará el docente a partir de los temas abordados en la prueba acumulativa y dejará evidencias en el formato de planeación y registro de clase y en el portafolio, en el caso que lo maneje.

ARTÍCULO 34. Informes Parciales.

Fuera del informe por escrito (boletín) que tendrá el acudiente y/o padre de familia al finalizar el periodo y en entrevista donde se garantice la presencia del joven, habrá un segundo proceso de informe.

Al transcurrir la mitad de cada periodo académico, los docentes reportarán al Director de grupo, los estudiantes con desempeño Bajo, quien a su vez deberá informar por escrito al padre de familia y/o acudiente de la situación. Los docentes deberán diseñar estrategias que les permitan a estos alumnos superar sus dificultades.

Para dar cumplimiento al numeral 4 del Artículo 11 del Decreto 1290/09, de este proceso debe quedar evidencia. Por lo tanto debe procurarse que el informe sea recibido por el padre de familia, firmado por este y devuelto para constancia del mismo.

Si existen irregularidades en el proceso, se deberá asumir la responsabilidad desde las Directivas.

ARTÍCULO 35. Sobre quinto informe y registro por grado.

Al finalizar el periodo escolar y posterior de definir desde la comisión de evaluación y promoción el quinto y definitivo informe, el docente debe dejar un registro por grado de los estudiantes que son promovidos con logros pendientes, detallando los logros y competencias aún no alcanzados en la ficha del observador de cada estudiante y en las actas de comisión de evaluación y promoción. De igual forma de aquellos alumnos que no fueron promovidos por tener bajo desempeño hasta en tres (3) áreas y que pueden ser por la reglamentación de este SIEES beneficiados con la promoción anticipada.

Este informe se presenta en escala de valoración literal.

ARTÍCULO 36. Planilla de Control.

El control del proceso de enseñanza - aprendizaje – evaluación, que llevará el docente para consignar las diferentes valoraciones, será llevado con claridad y orden por el docente y podrá ser solicitado por padres de familia, alumnos o miembros del Comité de Evaluación y Promoción en cualquier momento.

Debe hacerse hincapié en que la prueba acumulativa será una más del pensamiento o momento cognitivo, que posee valor determinado por el docente y los estudiantes.

Nombre del alumno	COGNITIVO				PROCEDIMENTAL				ACTITUDINAL
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	UNICA
	3.8	2.5	4.6	3.8	4.0	2.0	4.6	3.0	3.0
	14.7 /4=3.6X50%				13.6/4=3.4X40%				3.0

$$1.84 + 1.36 + 0.3 = 3.5$$

CAPÍTULO 6

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 37. Curso Remedial

El curso remedial, es la oportunidad que tiene el alumno para superar áreas que le han quedado pendiente a pesar de haber sido promovido.

Se debe entender como el proceso en el cual demuestre el alumno que ha superado los logros que no alcanzó en el año anterior.

Se realizará dentro de las tres primeras semanas del año lectivo, y obedecerá a una programación que debe dar a conocer al finalizar el año lectivo que se define la promoción.

Si el alumno supera el o las áreas en las cuales quedó pendiente para curso remedial, la nota se le cambiará en su Registro Escolar. En caso de no superarlas o no presentarse al curso remedial, no podrá obtener valoración Baja en el área o áreas no superadas, en el año que inicia, de lo contrario esta será causa única para la reprobación.

Si el alumno siendo de grado once no presenta curso remedial, debe reiniciar el grado y pierde el cupo en el establecimiento.

ARTÍCULO 38. MOMENTO Y/O PRONUNCIAMIENTO DEL CURSO REMEDIAL.

Tendrá tres momentos específicos; en los cuales se verificará el avance del alumno en la superación de los logros que no alcanzó en el transcurso del año. Es decir la temática del curso remedial, deberá ser solo y únicamente de los logros no superados por el alumno y no de la totalidad del área y se deben tener como referencia, los logros básicos, determinados por el plan de estudios de cada área.

- Primer momento: consiste en un trabajo de carácter extra-clase que puede ser: taller, investigación, informe de lectura u otro instrumento que considere el docente.
Este se asigna al alumno al finalizar el año anterior y su propósito deberá ser afianzar o profundizar los logros no superados por el alumno en el área.
La presentación del mismo, tendrá un valor de 20% y la sustentación del mismo otro 20%.
- Segundo momento: Trabajo y actividades realizadas dentro del mismo curso remedial. Dirigido por el docente del área y con el propósito de brindar apoyo al alumno en donde presente debilidad y prepararlo para el tercer y último momento. Este momento tiene un valor del 10%
- Tercer momento: Será una prueba tipo acumulativa entendida esta como prueba escrita, oral, demostrativa, trabajo de investigación, exposición, etc. Su objetivo es la demostración definitiva de los avances en el proceso del curso remedial y por eso tiene un valor del 50%.

ARTÍCULO 39. Beneficiarios del curso remedial

Todo alumno que sea promovido aun teniendo en una o dos áreas valoración Baja, y definidos por el presente SIEES así:

- Alumnos del grado primero, segundo, cuarto, sexto y octavo que al finalizar el año lectivo, fueron promovidos, aun con valoración baja en 2 áreas no decisorias o en una decisoria y otra del grupo de áreas no decisorias.
- Alumnos de los grados, tercero, quinto, séptimo, noveno y décimo que fueran promovidos al grado siguiente a pesar de haber, obtenido valoración baja en 2 (dos) áreas no decisorias.
- Alumnos del grado Undécimo que no fueron proclamados en acto público, por haber obtenido valoración Baja hasta en tres áreas.

Parágrafos: Alumnos que procedan de otro establecimiento, promocionados con área o áreas con valoración baja, se deberán someter a la normatividad de este SIEES, referente a no ser reincidente en valoración Baja en el o las áreas del año anterior, pero la Institución Educativa BALTAZAR SALAZAR no tendrá la obligación de realizarle curso remedial a no ser aquellos alumnos producto de desplazamiento debidamente certificados.

ARTÍCULO 40. Pruebas de suficiencia

La Prueba de Suficiencia es una prueba única, que puede ser escrita, oral o demostrativa y la cual deberá abarcar la totalidad de los logros básicos, establecidos para las áreas y grados por el Plan de Estudios de la Institución.

El estilo de la prueba de suficiencia, deberá ser definido por los docentes de las áreas antes de finalizar el año lectivo.

La Prueba de Suficiencia es la única oportunidad que tienen alumnos que iniciaron el grado por haber adquirido valoración Baja hasta en 3 (tres) áreas, para ser promovidos anticipadamente, y que la solicitaron de manera escrita con visto bueno del acudiente al Consejo Académico.

ARTÍCULO 41. Beneficiarios de la prueba de suficiencia

Presentan pruebas de suficiencia:

- Alumnos que no fueron promovidos al grado siguiente de primero, segundo, cuarto, sexto y octavo por haber obtenido valoración Baja en 2(dos) áreas decisorias o hasta en tres no decisorias.
- Alumnos que no fueron promovidos al grado siguiente, pertenecientes a los grados tercero, quinto, séptimo, noveno por obtener valoración Baja en 1 (una) de las áreas decisorias o hasta tres (3) en áreas no decisorias de su respectivo grado.
- Alumnos que no fueron promovidos al grado siguiente, pertenecientes al grado décimo por obtener valoración baja en 2 (dos) de las áreas decisorias o hasta tres (3) en áreas no decisorias de su respectivo grado.

Esta prueba será solicitada por el acudiente y el estudiante durante los cinco primeros días del año escolar, de manera escrita al Consejo Académico, quien determinará el cronograma de desarrollo.

NOTA: Los beneficiarios de la Prueba de Suficiencia tendrán derecho a la promoción anticipada, siempre y cuando superen la totalidad de las áreas

ARTÍCULO 42. Programación prueba de suficiencia

El estilo, la programación y/o cronograma de la prueba de suficiencia, deberá ser conocida por el alumno que en su condición decidió optar por esta oportunidad. Por lo tanto en la primera semana del año lectivo se hace entrega de la solicitud de oportunidad, y en la segunda semana la institución le programará las pruebas de suficiencia.

Parágrafo: El beneficiario de la Prueba de Suficiencia, es solo y únicamente alumnos que hubiesen terminado los cursos matriculados en la Institución.

Alumnos que procedan de otro establecimiento, se les respetará el concepto de Aprobado o Reprobado y no podrán ser beneficiarios de prestación de Prueba de suficiencia para lograr ser promovidos en la Institución Educativa Baltazar Salazar.

ARTÍCULO 43. Seguimiento a estudiantes reprobados

Al iniciar el grado de repitencia, estudiante y acudiente deberán firmar contrato pedagógico, en el cual se comprometen a mejorar el desempeño académico, asumiendo con este contrato cada una de las condiciones que plantea la institución para la permanencia del estudiante.

CAPÍTULO 7

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO, CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 43. Comisión de verificación

La mesa de calidad, será la encargada de dirimir los problemas presentados dentro de la institución en relación con el proceso evaluativo y para garantizar el debido proceso en este.

ARTÍCULO 44. Las funciones de esta comisión en el desarrollo del SIEES serán

- Verificar periódicamente el proceso evaluativo de la Institución y el cumplimiento del SIEES.
- Garantizar que Directivos y Docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación
- Proponer modificaciones al Consejo Directivo en el SIEES.
- Dirimir en posibles conflictos, dificultades o tropiezos que sucedan en el proceso de evaluación de la Institución.
- Elaborar instrumentos que permitan sistematizar los diferentes procesos del SIEES y hacer el seguimiento a las programaciones evaluativas de los docentes.
- Proponer y programar diferentes estrategias para la difusión y apropiación por parte de los miembros de la comunidad educativa de los lineamientos evaluativos trazados desde el SIEES.

CAPÍTULO 8

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES

ARTÍCULO 45. Primera Instancia y Procesos de la misma.

Toda reclamación por parte del padre de familia y/o alumno, sea verbal o escrita, deberá ser atendida, en primera instancia, por el docente del área respectiva.

ARTÍCULO 46. Segunda Instancia y Procesos de la misma.

En caso que la respuesta no fuese satisfactoria para el o los solicitantes, apelarán por escrito ante la mesa de calidad. La Comisión deberá abrir un expediente en el que conste, la descripción del problema presentado, reclamación hecha, la respuesta dada a la reclamación, las argumentaciones de las partes y la conclusión y/o acuerdos a que hayan llegado.

La Comisión deberá centrarse en el estudio del Debido Proceso cuyos lineamientos están en el SIEES para detectar la posible omisión del docente y/o la observación de los derechos del estudiante pero igualmente los deberes del mismo.

ARTÍCULO 47. Tercera Instancia y Proceso de la misma.

En última instancia y en caso que no se llegue a acuerdos o no sea satisfecha la solicitud por parte de los solicitantes, se acudirá al Consejo Directivo y deberá ser por escrito. La decisión del Consejo Directivo no tendrá apelación.

ARTÍCULO 48. Sobre Procedimientos y Tiempos.

En todos los casos, toda reclamación debe ser presentada cortésmente y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al hecho; dirigida a las respectivas instancias de manera respetuosa y por escrito, fundamentando la queja y/o solicitud en evidencias reales y no supuestos.

Toda reclamación debe ser atendida cortésmente y ser resuelta en el término máximo de tres (3) días.

En todo el proceso se garantizará el derecho a ser escuchado, a hacer descargos, a presentar pruebas y a ser asistido por otra persona y por el Personero Estudiantil.

CAPÍTULO 9

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 49. Sobre la participación de estamentos en la construcción del SIEES.

En este proceso de construcción del sistema de evaluación de los estudiantes participarán los siguientes actores:

- El Consejo de Estudiantes
- El Consejo de padres
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo
- El Personero Estudiantil

A través de estas instancias, se le dará participación a la comunidad educativa, mediante asambleas, jornadas pedagógicas, socialización de los avances.

1. En primera instancia y a través de jornadas pedagógicas se da a conocer a la comunidad educativa el decreto 1290- 2009.
2. El equipo directivo presenta una propuesta como referente para abrir la discusión y la construcción del proceso de evaluación de los estudiantes.
3. A través de jornadas pedagógicas se socializa la propuesta.
4. A través del Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres se reciben las inquietudes y propuestas pertinentes para alimentar la propuesta inicial.
5. El Consejo Académico y el equipo directivo perfeccionan y aprueban la propuesta y pasa al Consejo Directivo quien aprueba en última instancia.
6. Mediante acto administrativo se adopta la propuesta y se da a conocer a toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 50: Sobre la modificación del SIEES.

El SIEES solo podrá modificarse, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y con el siguiente proceso:

- A. Cualquier modificación del SIEES solo se podrá realizar, posterior de un análisis y evaluación del funcionamiento del presente acuerdo.
- B. Se modificará preferiblemente al finalizar el año lectivo o en caso extremo durante el desarrollo del mismo, posterior de un análisis y evaluación y considerarse indispensable para el mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación de la Institución.
- C. Cualquier modificación del SIEES será aprobada por el Consejo Directivo y puede ser recomendada por cualquier miembro de la comunidad y estudiada por el Consejo Académico.
- D. No se podrá modificar el SIEES y obligar su cumplimiento, sin la debida socialización a toda la comunidad educativa.

LA GUÍA DE APRENDIZAJE

La propuesta de guía de aprendizaje como estrategia educativa y a la vez como instrumento mediador para la ejecución de una secuenciación, abordada esta última desde Díaz Barriga (2013) como una organización de las actividades de aprendizaje que se realizan con los alumnos y para los alumnos con la finalidad de crear situaciones que les permitan desarrollar un aprendizaje significativo, implica la organización intencionada y minuciosa de los componentes didácticos que la integran. Lo anterior, exige la capacidad creadora del docente como arquitecto de los escenarios, andamiajes, retos y experiencias de enseñanza aprendizaje que se generen y que, por tanto, demandan poner en acción sus conocimientos teóricos y didácticos de su área y articularlos a las realidades e intereses de sus estudiantes según las metas y objetivos de aprendizaje deseados.

Diseño de Guía de aprendizaje propuesta

Para el diseño curricular de la guía de aprendizaje se retoman elementos sugeridos por autores como Sergio Tobón en el trabajo Secuencias didácticas: aprendizajes y evaluación de competencias; Ángel Díaz Barriga en su texto Guía para la elaboración de una secuencia didáctica; José Ramiro Galeano en el trabajo Innovar en el currículo universitario, Proyecto microcurricular; elementos propios del diseño curricular de la Institución Educativa Baltazar. De acuerdo con lo anterior, la propuesta está estructurada por los siguientes componentes:

- **Identificación general:** describe aspectos generales que dan cuenta de la situación contextual y espacio temporal en que se da la intervención pedagógica, en este sentido se señala: el área, el docente, el grado, la temporalidad: indicándose la fecha de inicio y la fecha de terminación, el número de horas semanales, el nombre del estudiante y el período.

- **Estilo curricular:** en este apartado se pone en escena el engranaje del diseño curricular acorde al planteamiento institucional para alcanzar la trazabilidad y transversalidad. A continuación, se describen los componentes curriculares que comprenden esta parte de la identificación:

21. Eje generador institucional: la Institución Educativa Baltazar Salazar en su diseño curricular ha convenido establecer cuatro ejes generadores transversales que recogen el actuar académico existente en las metas y fines de la educación colombiana y que se articulan en el tiempo con los eventos más significativos de cada periodo quedando establecidos de la siguiente manera:

- **Primer período:** Cultura, identidad, memoria colectiva, democracia y participación.
- **Segundo período:** Arte, conciencia corpórea y ambiental
- **Tercer período:** Comunicación, investigación, innovación tecnológica y científica

22. Pregunta problematizadora institucional: en concordancia con el modelo pedagógico desarrollista social profesado por la Institución Educativa se busca que con el aprendizaje el estudiante solucione problemáticas, intervenga en la realidad e interactúe en ella como sujeto activo, es por esto por lo que desde el direccionamiento institucional se plantea una pregunta para cada período con la que se busca encausar la reflexión desde las diferentes áreas.

- **Primer período:** ¿Cuál es mi función y participación como sujeto democrático en la construcción de identidad, cultura, memoria colectiva y sociedad?
- **Segundo período:** ¿Cómo fortalecer mis habilidades físicas y artísticas, en el uso consciente, responsable y sostenible del medio ambiente y el entorno que habito?
- **Tercer período:** ¿Qué procesos de investigación e innovación tecnológica y científica se pueden generar en el aula de clase que potencialicen las habilidades comunicativas?

23. Pregunta problematizadora del área o asignatura: en el planteamiento de una pregunta o situación problema que involucre una intervención desde la asignatura se llega a lo que Tobón, Prieto & Fraile (2010) definen como la trascendencia de la situación problema en la pedagogía, ya que se da la posibilidad de intervenir de manera puntual la realidad en la que está inmersa el estudiante. En este sentido, es preciso resaltar que el estudiante haga parte del planteamiento de dicha pregunta para que le encuentre sentido, se vea identificado y a la vez comprometido con la búsqueda de su respuesta, a esto es a lo que los autores planteados anteriormente denominan nivel estratégico en el planteamiento de una situación problema y que demanda un nivel máximo de participación por parte del estudiante. No diseñar el proceso docente educativo desde problemas reales de la sociedad es continuar haciendo escolástica en la escuela en pleno siglo XXI. Álvarez & González, (1998)

De igual manera, Tobón, Prieto & Fraile (2010) plantean diferentes tipos de pregunta entre los que señalan la pregunta como un reto, desafío a alcanzar o superar y la pregunta como solución a una dificultad la cual busca escudriñar en las posibles soluciones y la selección de la mejor opción.

24. Objetivo: se plantea como un reto a la solución del problema, pregunta o situación establecida desde el desarrollo de las competencias que se pretendan alcanzar en el estudiante para que intervenga en ella.

25. Producto: con el deseo y la necesidad de articular el trabajo pedagógico que necesitan los aprendizajes específicos con las dinámicas institucionales, los ejes y eventos dentro del desarrollo de la guía de aprendizaje, se plantea a los estudiantes la construcción de un producto de área que le dé sentido y valor a esos aprendizajes y desempeños adquiridos, además que lo motive a ser parte activa y significativa en su elaboración.

26. Evento: se han concatenado las diferentes actividades institucionales en el transcurso de los tres períodos escolares en eventos significativos y transversales que sirvan de hilo conductor para el actuar de las diferentes áreas, es de aclarar que de acuerdo

con el evento habrá unas áreas que tengan más peso curricular sobre los mismos; sin embargo, la idea es que todas se complementen dentro de la transversalidad.

27. Competencias transversales: las competencias transversales son un conjunto de habilidades cognitivas y prácticas, conocimientos, actitudes, valores que se pueden permear desde las diferentes áreas del conocimiento. En este sentido desde la planeación curricular se tienen en cuenta las competencias transversales desde:

- Las competencias ciudadanas que abarcan el saber ser y el saber convivir , abordado el autocuidado, la identidad, la pertenencia, el liderazgo, la auto exigencia, el compromiso, el cumplimiento, las actitudes sociales y la aceptación de normas internas y externas.
- Las competencias matemáticas y científicas que aborda el saber conocer, que comprende los procesos de pensamiento lógico y crítico, la indagación y la investigación, el uso del lenguaje en contextos de significación y los procedimientos científicos.
- Las competencias comunicativas que contienen el saber comunicar, desde los procesos de comunicación y resignificación del lenguaje que abarca la lectura, la escritura y la expresión oral y corporal.
- Las competencias laborales que comprende el saber hacer como puesta en contexto del pensamiento creativo y la solución de problemas, el trabajo en equipo y el manejo de las tecnologías.

28. Competencias del área: en este apartado se describen las competencias propias del área que se pretenden desarrollar para dar respuesta a las preguntas planteadas, al cumplimiento del objetivo y que son necesarias para la efectiva construcción de los productos. La tarea del docente es seleccionar las más pertinentes a trabajar en el período académico según las necesidades de formación del grado a intervenir y que estas estén a su vez articuladas a las competencias transversales establecidas por la Institución Educativa.

29. Ejes o factores generadores del área: El Ministerio de Educación Nacional ha sintetizado los estándares de competencias en factores o ejes de organización curricular que materializan los procesos y subprocesos de cada área.

- 30. Proceso o enunciado identificador:** expone un saber específico y una finalidad inmediata y/o remota de ese saber, lo que a su vez constituye el proceso que se espera lleve a cabo el estudiante una vez se hayan dado las condiciones pedagógicas necesarias para su consolidación.
- 31. Subproceso:** señala los subprocesos relativos que corresponden a los estándares básicos. Estos, aunque no son los únicos, señalan los referentes básicos que debe dominar un estudiante en cada ciclo de formación.
- 32. Derechos básicos del aprendizaje:** el Ministerio de Educación Nacional (2016) define los derechos básicos de aprendizaje (DBA) como los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular, estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. Es decir, señalan los dominios mínimos que debe tener un estudiante por grado en cada área, señalando así una línea de aprendizaje que separa los saberes puntuales de cada grado dentro de los ciclos de aprendizaje articulados a su vez con los lineamientos, estándares curriculares y orientaciones pedagógicas.
- 33. Indicadores de desempeño:** Es un instrumento que sirve como referente para la valoración del avance o retroceso del estudiante en relación al dominio de unas competencias para alcanzar una meta u objetivo de aprendizaje. El indicador debe permitir valorar el nivel de desempeño en el cual se encuentra el estudiante al inicio y el comportamiento de este durante el proceso de intervención y el cierre de este.
- 34. Contenidos o tópicos asociados:** en este apartado se relacionan los temas que dotarán al estudiante de la información necesaria para fortalecer las competencias y desempeños señalados. En este sentido, los tópicos pasan de ser el fin último del proceso de aprendizaje a ser el medio para que el estudiante ascienda en el nivel de dominio conceptual y en la puesta en escena del saber en la práctica del desempeño. Tobón, Prieto & Fraile, (2010) recomiendan abordar los contenidos desde los campos de los saberes esenciales comprendiendo lo anterior, el saber, el saber hacer y el saber ser (enfoque socioformativo). Siendo necesario que el docente identifique el tipo de contenidos que apunta a cada intencionalidad, para lo cual se estiman dentro del proceso de seguimiento las dimensiones cognitivas, procedimentales y actitudinales.

35. Momentos de la clase o secuencia didáctica: En el desarrollo de la secuencia didáctica se pretende que las diferentes actividades estén articuladas de manera coherente e intencionada para que su ejecución se dé en forma armónica y consecuente, a tal manera que en la medida en que se vayan abordando permitan sistemáticamente ir dando respuesta a los interrogantes planteados y a la vez se vaya avanzando en los insumos para el producto final. Este planteamiento exige que en la secuencia didáctica se tengan en cuenta los momentos de entrada o inicio, desarrollo y el cierre o conclusión y el señalamiento de los requisitos, tiempos y el complemento de trabajo autónomo para las mismas. En este momento el dominio de la unidad temporal es de gran importancia, ya que exige del docente el planteamiento de actividades pertinentes que se adapten a los diferentes momentos y las dinámicas institucionales que se presenten.

- **Activación de saberes previos (actividades de entrada o inicio):** Consiste en plantear situaciones del mundo real que demanden en los estudiantes la puesta en escena de los saberes que posee producto de su constructo cultural y académico para que de esta manera pueda hallarles relación en el concepto o conocimientos nuevos a abordar. La activación de saberes previos busca la contextualización de los estudiantes y en ellas el docente se encarga de construir el andamiaje para introducir en el estudiante los nuevos conceptos. Al respecto, Díaz, & Hernández (2002) recomiendan que para el caso en que se trabaje con guías de aprendizaje este es el momento ideal para socializar, entregar o leerlas. Entre las actividades que pueden plantearse para la activación de saberes previos se mencionan: preguntas previas, lluvia de ideas, ilustraciones, estudio de caso, preguntas abiertas, discusiones, dramatizaciones, experimentos, videos, dinámicas, entre otras.
- **Argumentación conceptual (actividades de desarrollo):** Teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional y los rasgos epistemológicos del área del saber y considerando la disposición de recursos y ambientes se plantean las estrategias de enseñanza aprendizaje que el docente considere pertinente. Las actividades de desarrollo tienen como objetivo que el estudiante interactúe con la nueva información a partir de su relación con los conocimientos adquiridos de manera previa. Las fuentes de la información pueden ser variadas tales como una exposición docente, un debate,

libros, textos escolares, artículos, revistas, videos, noticias de actualidad, aplicaciones tecnológicas, plataformas virtuales y sitios web entre otros. Sobre estos últimos, Díaz (2013) señala que con el apoyo de las TIC es factible ofrecer diferentes accesos de información a estudiantes, de suerte que tengan elementos para discutir distintas explicaciones o afirmaciones sobre un tema. También señala el autor, que el trabajo intelectual con una información y el empleo de esta en alguna situación problema como momentos relevantes en las actividades de desarrollo, pues no solo es importante que el estudiante acceda y asimile la información, sino que a su vez la apropie y la ponga en acción en su contexto. En este sentido, Gómez (2005) citando Chevallard (1994) señala la importancia que tiene la transposición didáctica en el momento del saber a enseñar para el docente, ya que es la oportunidad de acomodar la complejidad del concepto al nivel de comprensión del estudiante. Es así como desde la guía de aprendizaje, el acceso a la información busca fortalecer en el estudiante las competencias para la elaborar un producto final que las evidencie, generándose de esta manera un aprendizaje significativo. Es pertinente señalar que las actividades y sus productos en sí mismos se convierten en insumos para la evaluación del proceso de aprendizaje.

- **Actividades de aplicación del conocimiento (actividades de cierre o conclusión):** En este momento se evidencian actividades de apropiación, transferencia del conocimiento, dominio conceptual y se hacen más visibles las estrategias evaluativas planteadas. Según Díaz (2013) estas actividades buscan que el estudiante logre reelaborar la estructura conceptual que tenía al principio de la secuencia, reorganizando su estructura de pensamiento a partir de las interacciones que ha generado con las nuevas interrogantes y la información a la que tuvo acceso. En este sentido, el estudiante daría cuenta de un saber aprendido y aplicado de forma contextualizada. Entre este tipo de actividades se pueden señalar entre otras las siguientes: exposiciones, ponencias, sustentación de trabajos, trabajos escritos, creación de modelos, socialización de proyectos, socialización de productos elaborados, producciones escritas, puestas en escenas. Lo ideal es que estas actividades no se queden al interior del aula, es importante generar los escenarios para que sean proyectadas al interior de la institución e incluso a la comunidad educativa en general, ya que es allí donde el

encargo y la función social del conocimiento pretenden impactar de manera transformadora y donde los estudiantes deben ir tomando protagonismo e identidad de su ciudadanía.

36. Seguimiento de proceso: la evaluación de la secuencia didáctica a desarrollar en la guía de aprendizaje debe señalarse como un proceso continuo tal como lo conciben Tobón, Prieto & Fraile (2010) la evaluación no está al final, sino que debe ser planeada de forma paralela a todas las actividades que se planean y por tanto, es preciso señalar las competencias, nivel de desempeño o dominio, evidencias y criterios de ponderación para cada actividad o momento dentro de la secuenciación.

En este apartado de la guía se concertará con el estudiante los diferentes momentos, fechas y actividades en que se realizará la valoración del seguimiento y los instrumentos a emplearse para las mismas, la ponderación porcentual de cada una de ellas. Es importante aclarar que, aunque la evaluación es formativa esta se debe aterrizar en un concepto sumativo de acuerdo con el Sistema Institucional de Evaluación Escolar SIEES.

37. Plan de mejoramiento: El plan de mejora debe plantear actividades que permitan en el estudiante la autocrítica, la posibilidad de encuentro y retroalimentación, oportunidad de corregir y nutrir sus producciones y acciones antes, durante y después de la guía de aprendizaje.

38. Autoevaluación: este momento de la guía de aprendizaje busca que los estudiantes realicen procesos metacognitivos que les permitan reflexionar sobre su proceso de aprendizaje, sus fortalezas, dificultades y las oportunidades que tienen para fortalecer sus niveles de dominio en las competencias planteadas. Al respecto, Tobón, Prieto & Fraile, (2010) señalan que la metacognición no consiste sólo en tomar conciencia de cómo actuamos, tal como ha sido común entenderla en forma tradicional, sino que implica necesariamente que se dé el cambio. pese a que la evaluación está en todos los momentos del desarrollo de la guía de aprendizaje, al finalizar la misma, se presenta al estudiante un instrumento de autoevaluación que le permite desde su reflexión y autocrítica valorar los alcances de su aprendizaje. Esta autoevaluación comprende la línea

cognitiva en cuanto confronta al estudiante con los criterios de desempeño establecidos en la guía, lo procedimental en cuanto ofrece una valoración para el compromiso y responsabilidad con las actividades propuestas y el componente actitudinal en cuanto la apropiación de los principios y valores institucionales en las relaciones y dinámicas surgidas durante la ejecución de la guía. De igual manera, este instrumento permite la coevaluación al generarse el espacio de retroalimentación por parte de un par del estudiante y la heteroevaluación al ser dialogada y concertada con el docente.

39. Recursos: según Álvarez & Gonzales (1998) son los objetos utilizados en el proceso docente educativo para que los estudiantes puedan, de una manera más eficaz y eficiente, apropiarse del contenido, adquirir las habilidades, desarrollar los valores, ejecutar el método, alcanzar el objetivo y solucionar el problema. En este sentido, se señala de manera puntual los materiales como libros, material didáctico, recursos y dispositivos tecnológicos y disposición logística que son necesarios para que el docente y los estudiantes desarrollen las actividades propuestas.

40. Bibliografía: finalmente se relaciona la bibliografía, cibergrafía, material y fuentes de consulta empleadas para la elaboración de la guía y que puedan servir de ayuda al estudiante para su desarrollo.

	Institución Educativa Baltazar Salazar Guía de aprendizaje	Versión 201__
GRADO: ____	ÁREA: ____	PERÍODO: ____
Docente:		Duración:
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	
Estudiante:		

Eje generador institucional					
Pregunta problematizadora institucional					
Pregunta problematizadora del área o asignatura					
Objetivo					
Producto					
Evento					
Competencias transversales	Ciudadana	Matemática	Científica	Comunicativa	Laboral
Competencias del área					
Ejes generadores del área o asignatura					
Proceso					

Subproceso					
Derechos básicos de aprendizaje (DBA)					
Indicadores de desempeño					
Contenidos o tópicos asociados					
Momentos de la clases o Secuenciación didáctica					
1. Activación de saberes previos					

2. Argumentación conceptual			
3. Actividades de aplicación de conocimiento			
SEGUIMIENTO DEL PROCESO		Fecha	Notas
COGNITIVO ___%			
EVALUACIÓN ACUMULATIVA ___%			
PROCEDIMENTAL ___%			
AUTOEVALUACIÓN ___%			
Plan de mejoramiento reconceptualización			
Recursos			
Bibliografía			

